



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO



**Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
-CMGRD-**

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



**“Preparación para el Manejo de Emergencias y
Desastres”**

**LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
ALCALDE MUNICIPAL**

Oficina Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio Valle del Guamuez.
Dirección: Calle 7° N° 5-11- La Hormiga - Putumayo / Teléfono: 3209661552
2018.



Contenido

RESUMEN PARA LA COMUNIDAD

SIGLAS

Capítulo 1

INTRODUCCIÓN

1.1 MARCO LEGAL

1.2. ALCANCE DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA.

1.3. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.4 JUSTIFICACIÓN

Capítulo 2

2.1 PERFIL DEL MUNICIPIO.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO.

COMPOSICIÓN

2.2 RESUMEN DE ESCENARIOS DE RIESGO IDENTIFICADOS PARA EL MUNICIPIO (PMGRD)

2.3 PRIORIZACIÓN DE RIESGOS

Capítulo 3

3.1 NIVELES DE ALERTA DEL MUNICIPIO

3.2 NIVEL DE EMERGENCIA.

3.3 RELACIÓN DE RESPONSABILIDADES ACORDE AL NIVEL DE LA EMERGENCIA.

3.4 ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN

3.5. NIVELES DE ALERTA ESTABLECIDO PARA EL MUNICIPIO

3.6 INTEGRANTES DE SERVICIO DE RESPUESTA

3.7 ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO (SITUACIONES COMPLEJAS)

3.8 Protocolos de actuación.

3.8.1. PROTOCOLO DE INUNDACIÓN

3.8.2. PROTOCOLO DE INCENDIO FORESTAL.

3.9. PROTOCOLO ACORDE A LOS SERVICIOS DE RESPUESTA Y ORGANIGRAMA

3.10. PROCEDIMIENTOS

3.11. DIRECTORIO DE EMERGENCIA

3.12. CADENA DE LLAMADA

3.13. SALA DE CRISIS

3.14. SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA

3.15. PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

3.16. DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA

Capítulo 4

4.1 CONSOLIDADO DE CAPACIDADES (CMGRD)

Capítulo 5

5.1 PASO 1: IMPLEMENTACIÓN

5.2 PASO 2: EVALUACIÓN

5.3 PASO 3: ACTUALIZACIÓN

5.4 PASO 4: DIVULGACIÓN



RESUMEN PARA LA COMUNIDAD.

La Oficina Asesora en Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Valle del Guamuez, ha elaborado esta ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS - EMRE, como una herramienta operativa que facilita la coordinación y organización de la respuesta municipal frente a las emergencias que se presenten como consecuencia de la materialización de los riesgos previamente identificados en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y que pudiesen generar daños y pérdidas para la población y el territorio.

Este documento se debe articular con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD y a su vez, con la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias – EDRE, de hecho, el PMGRD y la caracterización de los escenarios de riesgo, son insumo fundamental para la elaboración de la estrategia de respuesta, ya que de allí se toman los escenarios de riesgo que serán la base para la elaboración de planes o marcos específicos de respuesta. Por lo anterior, es de gran importancia que el municipio y departamento cuente con estos instrumentos de planeación, dando cumplimiento a la Ley 1523 de 2012.

De acuerdo con las situaciones de riesgo identificadas para el municipio se puede indicar que en el municipio Valle del Guamuez podrían presentarse situaciones como; inundación, colapso de estructuras, incendios forestales, contaminación de aguas, Movimiento de masa, Sequias, Accidentes de Derrames y Fugas de hidrocarburos, Incendios estructurales y Vendavales entre otras.

En caso de presentarse una emergencia, el CMGRD ha dispuesto de la emisora comunitaria Proyección Estéreo 101.5 FM como medio para dar Aviso a la comunidad, la entidad encargada de dar este aviso es Bomberos quien es el punto de aviso 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año. Mayor información en la Oficina coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio, ubicada en la calle 7 # 5-11, Teléfono 3209661552.

Para el adecuado funcionamiento de estos preparativos se requiere del conocimiento, pruebas y actualizaciones, por parte de las instituciones involucradas, así como la comunidad en general, facilitando la actuación durante una emergencia, por esto es importante la preparación a nivel personal, familiar, comunitario e institucional (colegios, empresas, iglesias, hospitales, etc.) frente a posibles emergencias y su participación activa en los ejercicios liderados a nivel municipal, distrital, departamental y nacional.



SIGLAS.

| |
|--|
| CMGRD: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres |
| CDGRD: Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres |
| EA: Equipo de avanzada |
| ERM: Estrategia de Respuesta Municipal |
| EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades |
| FMGRD: Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres |
| IN SITU: En el sitio de la emergencia |
| MEC: Modulo de Estabilización y Clasificación |
| PAE: Plan de Acción Especifico para la Recuperación |
| PMU: Puesto de Mando Unificado |
| PMGRD: Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres |
| SAT: Sistema de Alerta Temprana |
| SNGRD: Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres |
| TRIAGE: o clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte. |
| UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres |



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ - PUTUAMYO
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Capítulo 1

Marco General





1. INTRODUCCIÓN

En un país como Colombia las condiciones topográficas, naturales y las relacionadas con el hombre, su desarrollo tecnológico y social, pueden originar diferentes situaciones de emergencia que dejan como consecuencia cientos de personas desempleadas, lesionadas, incapacitadas y en algunos casos pérdidas humanas y económicas que ponen en peligro la estabilidad y el desarrollo de una región. El Municipio de Valle del Guamuez, no es ajeno a esta situación considerando que la alta pluviosidad es una característica de la región, en la que está ubicado nuestro municipio y el alto grado de intervención (fragmentación) del ecosistema de bosque tropical originalmente presente en ella, sumadas a la posición geomorfológica en que se ubican sus tierras (zonas de piedemonte con pendientes moderadas a altos valles, entre colinas y llanura de inundación), y a la misma presión del hombre (deforestación, usos y ocupación de los suelos diferentes, a los dados por su vocación natural); hace que la presencia de riesgos de origen hídrico (movimientos de remoción en masa, inundaciones, crecientes de ríos y erosión) sea muy frecuente en el municipio. Estos problemas pueden aumentar en el futuro debido a la intervención humana que se manifiesta en el constante incremento de las áreas deforestadas.

Diseñar una Estrategia Municipal para la prevención y atención a desastres en el Municipio es contribuir a los objetivos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en cuanto al conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.

El Municipio de Valle del Guamuez departamento del Putumayo representado legalmente por su Alcalde Luis Fernando Palacios, quien actúa también como presidente del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres en aras de dar cumplimiento a la normatividad vigente de Gestión del Riesgo de Desastres Ley 1523 del 24 de abril de 2012, tomando como base los escenarios de riesgo identificados en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible, presenta esta Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EME como prevención y atención a desastres.

1.1. MARCO LEGAL

- Ley 1523 del 24 de abril de 2012 por medio de la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.



1.2. ALCANCE DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA.

La Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE), es un instrumento que se desprende del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Valle del Guamuez a través del Programa de Preparación para la respuesta efectiva frente a emergencias en el Municipio, la cual agrupa los objetivos, actividades, instrumentos y productos aplicables para los preparativos y atención de emergencias.

En este contexto la EMRE se circunscribe únicamente al ámbito de organizar a todos los integrantes del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), para actuar rápida y coordinadamente frente a la materialización situaciones de emergencia en el municipio. Aspectos tales como capacitación de grupos operativos, formación ciudadana y recuperación, entre otros, son abordados en desarrollo de otros objetivos de la Estrategia en mención.

La EMRE es aplicable en todo el territorio del Municipio de Valle del Guamuez y para todas las entidades Municipales del nivel central o descentralizado, acorde con el ámbito de sus competencias legales. La atención de emergencias complejas en el Municipio de Valle del Guamuez, compromete la actuación conjunta con el nivel regional y nacional.

La EMRE enmarca los procesos de las entidades del CMGRD para atender las emergencias, enuncia las áreas e instancias que deben articularse con los planes y protocolos de dichos niveles.

La EMRE provee elementos para orientar y coordinar la participación del sector privado y la comunidad en las diferentes fases de la atención de las emergencias.



1.3. OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA

1.3.1 Objetivo general

La Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias del municipio Valle del Guamuez, tiene como objetivo establecer las acciones necesarias para garantizar efectividad en la actuación interinstitucional en la respuesta local a emergencias y su articulación con la respuesta en los demás niveles de gobierno.

1.3.2 Objetivos específicos

- Proteger la vida, los bienes, los servicios y el medio ambiente a través de una respuesta efectiva a las emergencias.
- Mantener la gobernabilidad en las situaciones de emergencia.
- Prestar los servicios básicos de respuesta de manera eficiente, eficaz y efectiva a la población y la prestación de las funciones de soporte para la respuesta.
- Disminuir los daños y pérdidas a la población ocasionados por las emergencias.
- Establecer funciones y responsabilidades de las diferentes instituciones o entidades presentes en territorio municipal, optimizando los recursos humanos, técnicos y administrativos disponibles en el Municipio.
- Establecer las bases para el proceso de recuperación en articulación con la respuesta inicial.



1. 4. JUSTIFICACIÓN

El municipio de Valle del Guamuez por su ubicación geográfica y crecimiento poblacional presenta zonas de alto riesgo ubicadas en diferentes puntos del territorio tanto rural como urbano. Teniendo en cuenta estos riesgos identificados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo y de acuerdo a las estadísticas de emergencias ocurridas en el municipio, como fueron las inundaciones de los años 2012, 2014, 2016 y lo transcurrido de 2018, donde hubieron afectaciones considerables de infraestructura en viviendas, vías, puentes vehiculares afectados, puentes peatonales, acueducto, alcantarillados, centros educativos y un indeterminado número de hectáreas afectadas en cultivos, pastos y bosques, tanto por altas precipitaciones como por temporada de sequías; podemos concluir que el municipio de Valle del Guamuez, está sujeto a amenaza y vulnerabilidad en diferentes escenarios de riesgo, por lo tanto, se hace necesario el alistamiento y preparación para el manejo adecuado de cualquier eventualidad.

La EMRE permitirán atender de manera oportuna a la población en riesgo, disminuyendo tiempos y aunando esfuerzos entre las distintas entidades que hacen parte del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de desastres del municipio Valle del Guamuez.



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ - PUTUAMYO
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Capítulo 2

Identificación del Riesgo





2.1 PERFIL DEL MUNICIPIO

Descripción General del Municipio:

Se encuentra ubicado a 150 kilómetros de distancia de la capital del departamento Mocoa. Pertenece a la Subregión Valle del Guamuez o Zona Petrolera, que además la conforman los municipios de Puerto Asís, Orito y San Miguel; forma parte del corredor fronterizo Colombiano Ecuatoriano esta posición permite promover el desarrollo integral de las dos Naciones, hace parte de la gran reserva forestal de la Amazonía, sus tierras son relativamente fértiles, en ellas hay predominio de bosque tropical húmedo con paisaje selva.

Extensión: 885 Km²

Población Estimada: 49.934 Habitantes (DANE 2005) (25.694 Hombres y 24.24 Mujeres) Densidad: 57 Habitantes/ Km²,

Altura Promedio: La altitud es de 280 m.s.n.m. Geográficamente se encuentra localizado a 00°25" de latitud norte y 76°54" de longitud oeste.

Temperatura Promedio Anual: es de 24 °C con un rango de variación en temporada de lluvias de 18°C hasta 36°C bajo sombra en verano. Precipitación media anual: 4000 mm/año

Periodos Lluviosos del año: El régimen de pluviosidad es bimodal con mayores lluvias entre los meses de marzo a julio cuando puede alcanzar hasta 400 mm por mes, y de octubre a noviembre. El promedio de pluviosidad anual se estima en 3524 mm, destacando que entre diciembre y enero se presenta la estación seca.

Relieve: Hacia el noroccidente del municipio el nivel del mar comienza ascender por la razón que comienza el piedemonte, y el reto del territorio predominan lomeríos, valles que se combinan con los mesones, terrazas bajas (tb) y barseas estas últimas localizadas en las riberas de los ríos. Hace parte de la gran reserva forestal de la amazonia, sus tierras son relativamente fértiles, en ellas hay predominio del bosque tropical húmedo.

Cuerpos de Agua: El territorio municipal está delimitado por una amplia red hídrica que forma parte de su estructura, al norte está el Río Guamuez, por el sur tiene límites parcialmente con el Río San Miguel que le sirve de límite con la República del Ecuador y al occidente por el Río Churuyaco límite con el Departamento de Nariño. Todo el municipio está drenado por una gran cantidad de corrientes de agua que son tributarias de los ríos San Miguel, Putumayo y Guamuez. Se encuentran bien definidas siete cuencas hidrográficas en el municipio.

Tabla1: Cuencas hidrográficas municipio Valle del Guamuez

| No | NOMBRE CUENCA HIDROGRÁFICA | TRIBUTARIA DE: |
|----|----------------------------|----------------|
| 1 | Río San Miguel | Río Putumayo |
| 2 | Río Cohembí | Río Putumayo |
| 3 | Río Guamuez | Río Putumayo |
| 4 | Río Güisfa | Río San Miguel |
| 5 | Río Churuyaco | Río San Miguel |
| 6 | Quebrada La Hormiga | Río San Miguel |
| 7 | Quebrada El Afilador | Río San Miguel |

La cuenca del río San Miguel es la más grande, ocupando unas tres cuartas partes del total del municipio. Su pendiente corre en sentido Norte - Sur – Sureste, conformando un abanico cuyo vértice se sitúa en la Cordillera de los Andes, en donde nacen las



quebradas: Guisia, La Sucia, Del Muerto, El Ají, Santa Cruz, El Temblón y el Jordán, las cuales se unen para formar el río Guisia. En el piedemonte se originan las quebradas: La Mariposa, La Dorada, La Hormiga, el Salado, El Maizal y La Cristalina; Y en el plan las principales corrientes son las quebradas: La Raya, Agua Blanca, El Afilador, Putumayito y El Amarillo. Todos estos cursos de agua tributan sus aguas en el río San Miguel después de atravesar el municipio del mismo nombre.

La segunda cuenca en importancia es la del río Putumayo, cuyo curso aunque distante, recoge el agua proveniente de casi una cuarta parte del territorio municipal mediante quebradas que nacen en la parte más baja del municipio. Entre las más importantes están: Agua Negra, San Francisco, Cohembicito, el río Cohembí y otra quebrada también denominada Agua Negra (sur oriente del municipio), La presencia reiterada del nombre Agua Negra, reiteran el origen local de estas fuentes en la selva amazónica.

La tercera cuenca en importancia, es la del río Guamuez. Esta recorre el lindero norte en sentido occidente - oriente y aunque da origen al nombre del municipio, su cuenca ocupa menos de un décimo de su área. Recibe el agua de tres quebradas de recorrido corto que drenan una pequeña porción del centro – norte del municipio.

Composición:

- El municipio tiene la siguiente división política administrativa, teniendo en cuenta que está organizado en 6 inspecciones de policía, 87 veredas y 23 barrios en la cabecera municipal.

Tabla: Inspecciones de Policía, Barrios y Veredas del Municipio.

| INSPECCIÓN DE POLICÍA | VEREDAS/BARRIOS |
|---|---|
| Cabecera municipal La Hormiga: Actualmente cuenta con 23 barrios 39 veredas | Barrios: Central Sector Américas y sector Acacias, Paraíso, Parker, Villa del Río, El Recreo, Villa de Leiva, San Francisco, Modelo, El Edén, Ciudadela Universitaria, Nuevo Milenio, Villa Natalia, Nueva Esperanza, La Libertad, El Progreso, El Divino Niño, 13 de Junio, El Panorámico, Los Pinos, Kennedy, La Amistad, Nueva Esmeralda, Condominio el Poblado. Veredas: San Marcos, Alto Palmira, Los Guadales, Miravalle, Los Laureles, Santa Teresa, La Pradera, El Rosal, Alto Rosal, El Zarzal, San Andrés, Providencia, Betania, Loro Uno, Loro Dos, Loro Nueve, Loro Ocho, La Florida, Las Vegas, El Palmar, Oasis, La Primavera, Bella Vista, La Unión, El Cairo, El Caribe, Los Pomos, Nueva Palestina, El Triunfo, La Chorroza, Las Pavas Bajas, El Venado, El Retiro, La Sultana, Villa Nueva, Llano Verde, Las Delicias, El Recreo, Campo Hermoso. |
| Inspección El Placer: 10 veredas y 8 barrios | Barrios: 20 de Julio, El Recreo, El Centro, La Unión, La Floresta, Bello Horizonte, Rodríguez, Juanchito. (divididos por sectores que pertenecen a la JAC El Placer) Veredas: El Placer, El Varadero, Alto Güisía, Mundo Nuevo, Los Ángeles, Esmeralda, Costa Rica, Brisas del Palmar, San Isidro, El Jardín. |
| Inspección El Tigre: 11 veredas, 2 barrios | Barrios: Segundo Sector El Tigre y Villas Marías Veredas: El Tigre, La Raya, El Paraíso, Las Pavas, Campo Bello, Maravelez, El Rosario, Villa Arboleda, Las Palmeras, Villa Hermosa, Brisas del Guamuez |
| Guadualito: 13 veredas | Miraflores de la Selva, Guadualito del Cuembí, Jardín de la Selva, La Italia*, Argelia*, La Germania, La Herradura, Las Malvinas, La Yet, Mogambo, El Diamante, Los Álamos, La Esperanza. |
| Jordán Güisía: 10 veredas | Jordán Güisía, El Convoy, Alto Temblón, La Costeñita, Los Llanos, La Arenosa, Los Olivos, Limoncito, El Ají, Puerto Bello. |
| San Antonio: 4 veredas | Villa Duarte, La Concordia, San Antonio, La Isla |

• **Grupos Étnicos:**

El municipio también es habitado por 4.494 indígenas (9%). Están ubicados en una extensión territorial de 129 km², organizados en los siguientes cabildos: Cabildos de Santa Rosa del Guamuez y La Isla, del pueblo Cofán, Cabildo Alto Convoy y Awá Tatchan del pueblo Awá, Cabildos de Palmeras y Argelia, del pueblo Embera-Catío,



Cabildos de Nueva Palestina y Tierra Linda, del pueblo Páez y Cabildo de Nuevo Horizonte, del pueblo de Los Pastos.

Comunidad Afro descendiente: Con relación a la población afro colombiana, según el Censo 2005, proyectado para 2012 existen 209 hogares y una población total de 1.248 que representan el 2,5% del total de la población.

En la vigencia de 1997 a 30 de noviembre de 2011 se registraron 1.527 hogares de población víctima del desplazamiento forzado que llegaron al municipio, que corresponde al 8.17% del total departamental, con un promedio de 6.235 personas; como municipio expulsor salieron 7.036 hogares víctimas del desplazamiento, que corresponde al 19,43% del total departamental, con un promedio de 28.197 personas expulsadas en eventos individuales y masivos.

Categoría: 6a (Según clasificación de la ley 617 de 2000).

Límites: Sur: Con los municipios de San Miguel (Putumayo) y la República del Ecuador.

Norte: Con el municipio de Orito

Occidente: Con los municipios de Nariño (Puerres)

Oriente: Con el municipio de Puerto Asís (Putumayo) y al Provincia de Sucumbios (Ecuador).

Aspectos de crecimiento urbano: Año de fundación: 22 de enero de 1954

Nombre del/los fundadores (es): Emiliano Ospina Rincón

Extensión del área urbana: 2.26 Km²

Número de Barrios: 23 Barrios

Nombre de los Barrios: Central Sector Américas y sector Acacias, Paraíso, Parker, Villa del Río, El Recreo, Villa de Leiva, San Francisco, Modelo, El Edén, Ciudadela Universitaria, Nuevo Milenio, Villa Natalia, Nueva Esperanza, La Libertad, El Progreso, El Divino Niño, 13 de Junio, El Panorámico, Los Pinos, Kennedy, La Amistad, Nueva Esmeralda, Condominio el Poblado.

Tendencia y ritmo de la expansión urbana: la expansión se produce hacia el sector hacia el sur (barrio la Parker) de la zona urbana y se estima que se construyen en promedio de 100 viviendas al año.

Formalidad e informalidad del crecimiento urbano: se construye con licenciamiento de construcción en promedio de 40 viviendas al año, y de manera informal 60 viviendas año.

- **ASPECTOS EDUCATIVOS:**

El servicio de educación está sustentado en un sistema que comprende: tres instituciones educativas en zona urbana de La Hormiga, 10 instituciones educativas rurales, y dos centros educativos rurales. Las instituciones educativas en zona urbana de La Hormiga son: La Libertad, Ciudad La Hormiga y Valle del Guamuez. Las instituciones educativas rurales son: José Asunción Silva, Santa Rosa del Guamuez, El Cairo, La Concordia, Jordán Guisía, El Tigre, El Rosal, El Venado, Miravalle, Maravelez, y los centros educativos rurales: Las Palmeras y Las Malvinas).

Calidad: Nuestro municipio no es certificado en educación, carece de competencia para prestar de manera directa el servicio educativo, función que es asumida en forma directa por la Nación y el departamento quien a través de la Secretaría de Educación Departamental ejerce las funciones de vigilancia y control.



- **ASPECTOS DE SALUD:**

El sector de la salud cuenta con una infraestructura para la prestación de servicios de salud que consta de tres instituciones prestadoras de servicios de salud de primer nivel de complejidad: dos privadas y una pública, la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús. La afiliación al sistema de seguridad social en salud muestra que 92.92% corresponde al régimen subsidiado 28.278 alcanza una cobertura de 91.3% en los niveles de SISBEN 1 y 2. Al régimen contributivo: 1.841 (año 2016). Población pobre no asegurada: 521 según la base de datos única de afiliados BDUA.

Calidad: El municipio no se encuentra certificado para sumir la prestación del servicio de salud según los requisitos exigidos mediante decreto 4973 de 2009. Por lo anterior el departamento asume esta responsabilidad, por lo tanto el hospital público del municipio lo maneja el departamento.

- **Organización comunitaria:**

Se cuentan con 112 juntas de acción comunal.

Servicios Públicos (cobertura, bocatomas, sitio de disposición de residuos sólidos, etc.):
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO: (Año 2018)

Agua Potable y Saneamiento Básico. El servicio de Aseo, Acueducto y Alcantarillado es prestado a través de la Empresa de Servicios Públicos del Valle del Guamuez EMSERPUVAG E.S.P.

Cobertura Acueducto: zona urbana 43% Centros poblados 10% y zona rural 0%.

Zona Urbana y Centros Poblados: Para el sistema de acueducto la cobertura física no es total, en algunas áreas presentan problemas de presión y problemas en la red de distribución. El suministro se provee a través de fuentes como pozos (aljibes).

Calidad Acueducto: Según la Secretaría de Salud del Putumayo, el agua tratada no es apta desde el punto de vista físico-químico y bacteriológico con base en la resolución 2115 de 2007.

Acueducto. Según diagnóstico técnico e institucional contratado por la Empresa EMSERPUVAG y elaborado por la firma Gestionex en el 2010 para el suministro de agua se cuenta con la quebrada La Hormiga común caudal mínimo promedio de 100 lts./seg. Se dispone de una captación lateral en la cual hay un muro de forma transversal al flujo y en la corona del mismo se halla instalado una rejilla por donde se toma el agua que es conducida a una cámara de equipamiento que actúa como desarenador que tiene aproximadamente 7,2 m³ de capacidad para después ser transportada por gravedad hasta la planta de tratamiento. A través de una tubería de 6" con reducción a 4". Este sistema aporta un caudal de 20 litros/segundo.

Cobertura Alcantarillado: zona urbana, sistema combinado de aguas negras y lluvias en un 80% Centros poblados y 50 % zona rural 0%.

Calidad Alcantarillado: La PTAR Tienen capacidad para tratar un volumen de 14.300m³ de aguas residuales. Para el sistema de alcantarillado, la cobertura física se considera cercana al 80%, pero hay 20% usuarios que hacen vertimientos a cuerpos de agua cuando no tienen posibilidad o interés de conectarse a la red.

- **ASEO:**

Cobertura: Zona urbana: 100 %, centros poblados 30% Zona rural 0%



Calidad de Aseo: Los residuos sólidos del municipio son llevados a la celda transitoria del municipio, ubicada a 3 km del casco urbano, vía a la Vereda La Primavera. Se encuentra con el 90% de su capacidad agotada.

ENERGIA ELÉCTRICA: (DANE Año 2016).

Cobertura: 97.78 % zona urbana; 80 % centros poblados y 26,54% zona rural.

Servicio de energía: Es prestado por la Empresa del Bajo Putumayo EEBP S.A. E.S.P con sede en la ciudad de Puerto Asís, se tiene una cobertura del 97.78% en lo urbano y 26.54% en lo rural y en la actualidad el sistema (transformadores y redes eléctricas) está al tope máximo de su capacidad, producto de la falta de mantenimiento y planeación acorde al crecimiento del municipio. En lo rural, todas las inspecciones no cuentan con el servicio, a excepción de las áreas más cercanas a la Inspección El Tigre, El Placer, Jordán Guisia y San Antonio. El Total de usuarios del servicio de energía es de 5.366.

Son 28 veredas con servicio eléctrico: Loro Nueve, El Jardín, El Varadero, Las Vegas, San Marcos, Los Ángeles, La Isla, Las Delicias, La Raya, La Florida, Loro Ocho, El Rosal, Santa Teresa, Sector Mora, Agua Blanca, Bella Vista, Campo Hermoso, El Recreo, El Tigre, El Placer, San Antonio, Santa Rosa, Brizas del Palmar, El Cairo, El Venado, La Concordia, la Esmeralda y Loro Uno.

Servicio de Alumbrado Público: También se cuenta con una concesión para el alumbrado público a con la EEBP, además con esto permite mejorar la seguridad ciudadana, mejor movilidad en los sectores más aislados del casco urbano y centros poblados.

Teléfono fijo 99 viviendas en el casco urbano de la Hormiga.

El servicio de telecomunicaciones está centrado en el operador CLARO, y en menor participación Movistar.

Calidad: se cuenta con servicio de telefonía celular del operador claro con una cobertura del 80 %.

Vías y sistemas de comunicación: El municipio cuenta como vía de comunicación principal, la vía terrestre, por ello cuenta con una infraestructura carretable construida de caminos veredales de más de 130 kilómetros los cuales se encuentran en muy malas condiciones. Posee 31.528,37 metros lineales de vías, de las cuales el 9.61%, 3.032,24 metros, se encuentran pavimentadas; el 1.33%, 422,17 metros, están adoquinadas; y el 89,04%, 28.073,96 metros, están sin pavimentar. Actualmente se encuentran en ejecución proyectos de pavimentación del tramo carretable ramal principal la Hormiga – Santana, y la Hormiga – El Puente Internacional.

Aspectos Culturales: En el patrimonio cultural están inmersas todas las expresiones culturales y tradiciones que prevalecen en el tiempo con las nuevas generaciones, los principales eventos culturales, religiosos y sociales: Carnavales de negros y Blancos (Enero), Carnavales indígenas (Febrero), Día internacional de la Mujer (Marzo), Día del Niño (Abril), Día de la Afro Colombianidad (Mayo), Día de la familia (Mayo-Junio), Día del campesino (Junio), Fiestas patronales de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro (Julio), Expo feria gastronómica y artesanal (Julio), Festival de verano(día de la cometa) (Agosto), Aniversario fundación del Municipio (Noviembre), Festival de música campesina (Noviembre), Encuentro Cultural y Artesanal “Colombo Ecuatoriano



(Noviembre), Celebraciones Navideñas (concurso de pesebres ecológicos y el mejor barrio) Diciembre.

Características de los Habitantes del Municipio:

Actividades económicas: principales en el área urbana y rural.

Actividades Agropecuarias, Forestales y Mineros:

Básicamente el sector primario está representado por la producción agrícola (agricultura) y pecuaria (ganadería y piscicultura); se cataloga como un municipio con vocación agropecuaria, con alta incidencia en la economía local. El municipio Valle del Guamuez tiene uno de los suelos más ricos del departamento; es potencial productor de cacao (has 800), caña (has 327), maíz (has 500), plátano (has 600), arroz (has 1200), yuca (has 420), pimienta (has 30), , chiro (has 60), banano (has 45), pastos (has 25.000), piscicultura (has 25), sacha inchi (has 15), frutales como: (piña, aguacate, copoazú, arazá, limón, naranja) (has 10), silvopastoriles la piscicultura es otro factor de la economía local, se visiona articular a la economía el aprovechamiento forestal de especie del balsa, caucho (has 12) y otras especies maderables en fundamento del desarrollo sostenible, en el área de la minería lo encabeza la extracción del petróleo y la utilización del material de arrastre de río son las principales fuentes mineras.

Sistema de Producción Pecuaria: el municipio cuenta con una amplia producción en el sector ganadero No. de ganaderos (923), Vacas en producción (7.116), Novillas de vientre (1.154), Machos de ceba (8.292), Novillas lev., machos lev., crías M-H (6.721) para un total de 23.283.

Producción de Porcinos: Lactancia, levante y ceba (1244), Hembras de remplazo (29) Hembras de cría (85) Machos reproductores/remplazo (29) Total 1.387.

Otras Especies: Equino (480) Pollos de engorde (2.540) Aves de traspatio (3.689) Ovejos y/o cabras (120) Conejos (128) Curíes (200).

Actividades Mineras: Se destaca la producción y explotación de Petróleo Según reporte de personal técnico de ECOPETROL los pozos que están en funcionamiento son: Loro 9, Loro 11, Loro 12, Loro 2, Loro 4, Loro 7, Loro 5, Loro 8, Hormiga 1 y San Antonio.

Explotación de material de arrastre de río: vereda La Primavera ubicada en el inspección el Tigre.

Actividades Agroindustriales: Trapiches paneleros, Trapiches de tracción animal, Ralladeros de yuca, Piladoras de arroz, Plaza de ferias, Planta beneficio ganado, Plantas queseras y derivados lácteos, Ebanisterías y aserraderos, Empresas de Artesanías, Fincas demostrativas eco turístico, Estaderos.

Transporte: El servicio de transporte inter-departamental, inter-municipal, veredal y urbano a nivel de carga y pasajeros es prestado a través de las diferentes empresas y cooperativas radicadas en el municipio, entre ellas están las siguientes:

Nivel interdepartamental: Cooperativa de Transportadores del Putumayo (Cootransmayo), Transportadora de Ipiales (Transipiales) y Coomotor.

Nivel intermunicipal y municipal: Trans Guamuez, Cooperativa, Trans Palestina, Cooperativa Trans Tigre, Cooperativa Trans Rosal, Cooperativa Trans Occidente.



Transporte Urbano: Taxis y colectivos. El municipio se enfrenta con un problema de movilidad y social debido a la gran cantidad de personas que adoptan como forma de trabajo el transporte informal prestado con motocicletas.

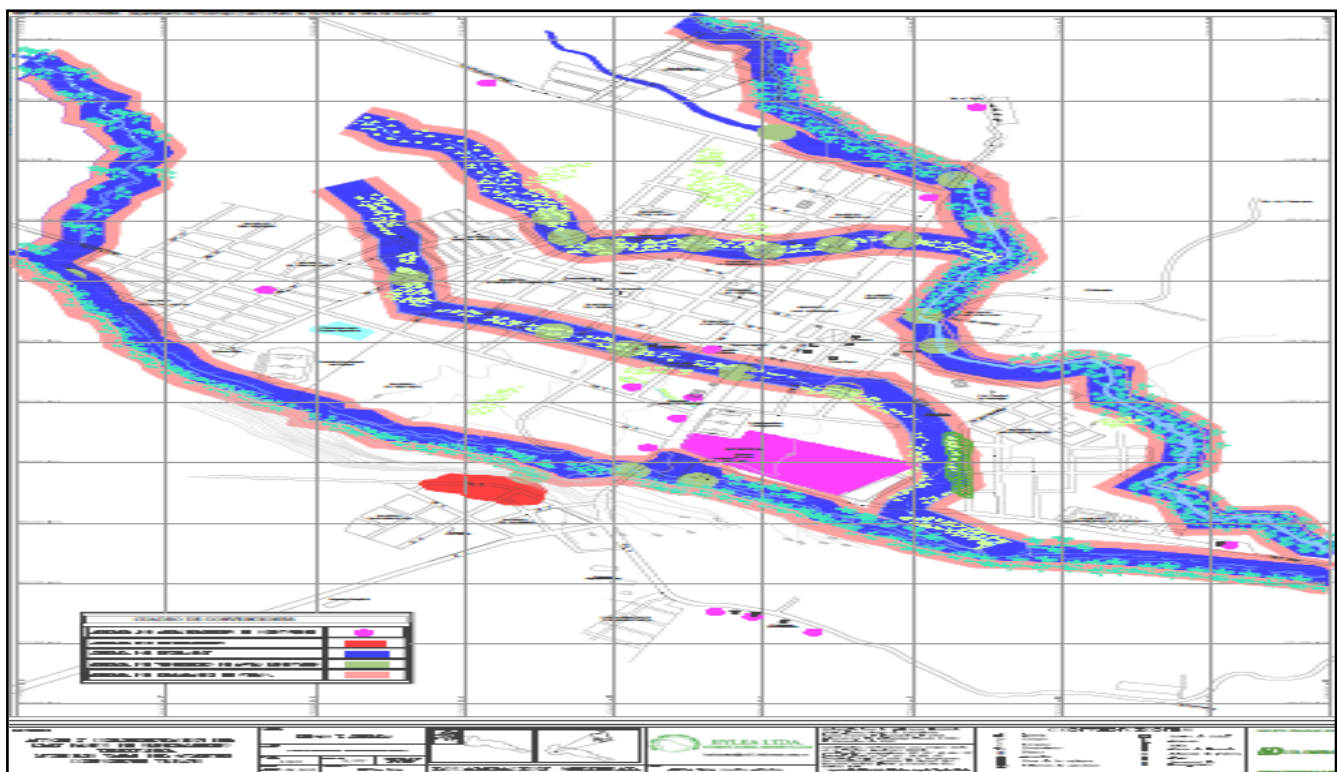
Uso para Transporte Fluvial: Las principales corrientes que emplean los habitantes para transportarse son principalmente el río San Miguel, el río Guamuez, la quebrada La Hormiga en su parte baja, el río Güisía, y el río Churuyaco. No existen empresas conformadas para la oferta de transporte fluvial, ni oficinas que controle y regule esta actividad.

- **Actividades Comerciales y de Servicios:**

Además, en el sector secundario la economía local está representada por establecimientos comerciales de: cacharrerías y misceláneas, ropa y calzado, plásticos, joyerías, tapicerías, ebanisterías, modisterías, sastrerías, talleres metalmecánicos, electrodomésticos y motocicletas, comidas rápidas, verduras, jugueterías, servicios técnicos, telefonía celular, ferreterías, droguerías, almacenes agropecuarios, talleres de vehículos y motocicletas, almacenes de repuestos para vehículos, motocicletas y maquinaria agrícola, tiendas de barrio, talleres de mecánica, torno y latonería, lavaderos de motos y vehículos, aserraderos, ventas y servicios de celulares, famas, tercenos, piladoras de arroz, distribuidores de gas colombiano y ecuatoriano (contrabando), entre otros.

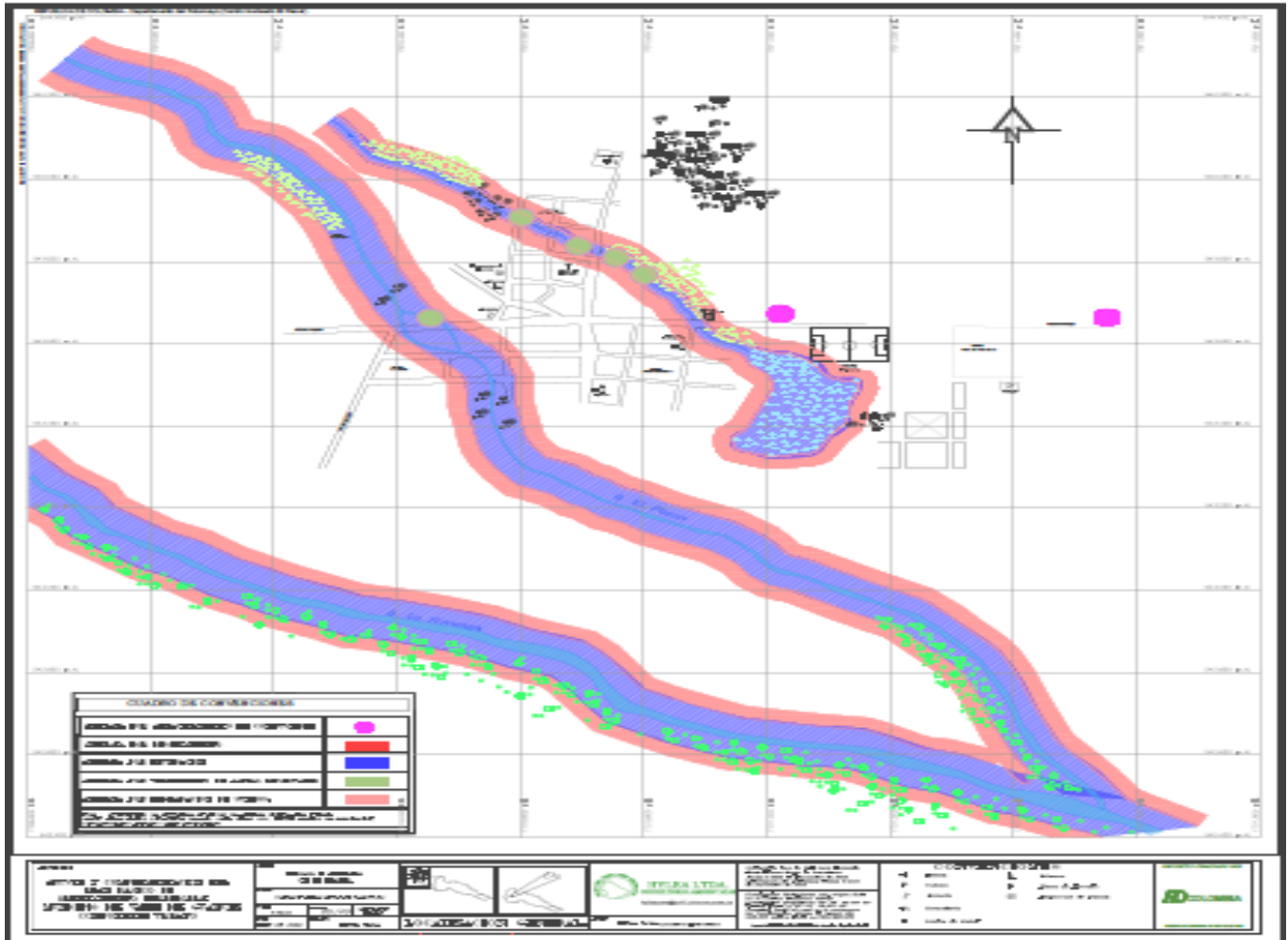
Igualmente en La Hormiga existen instituciones prestadoras de servicios como: Banco Agrario, Contactar, Cootep, Coacep, Notaría, Juzgado, Fiscalía, Sede Comfamiliar del Putumayo, Corpoamazonía, Registraduría Municipal, Policía Nacional, Ejército Nacional, Ecopetrol, Empresas de transportes municipales y nacionales, Empresa de Energía del Bajo Putumayo, que igualmente contribuyen con la generación de empleo y servicios para la comunidad.

MAPA DE RIESGOS Y AMENAZAS DE LA HORMIGA- PUTUMAYO.

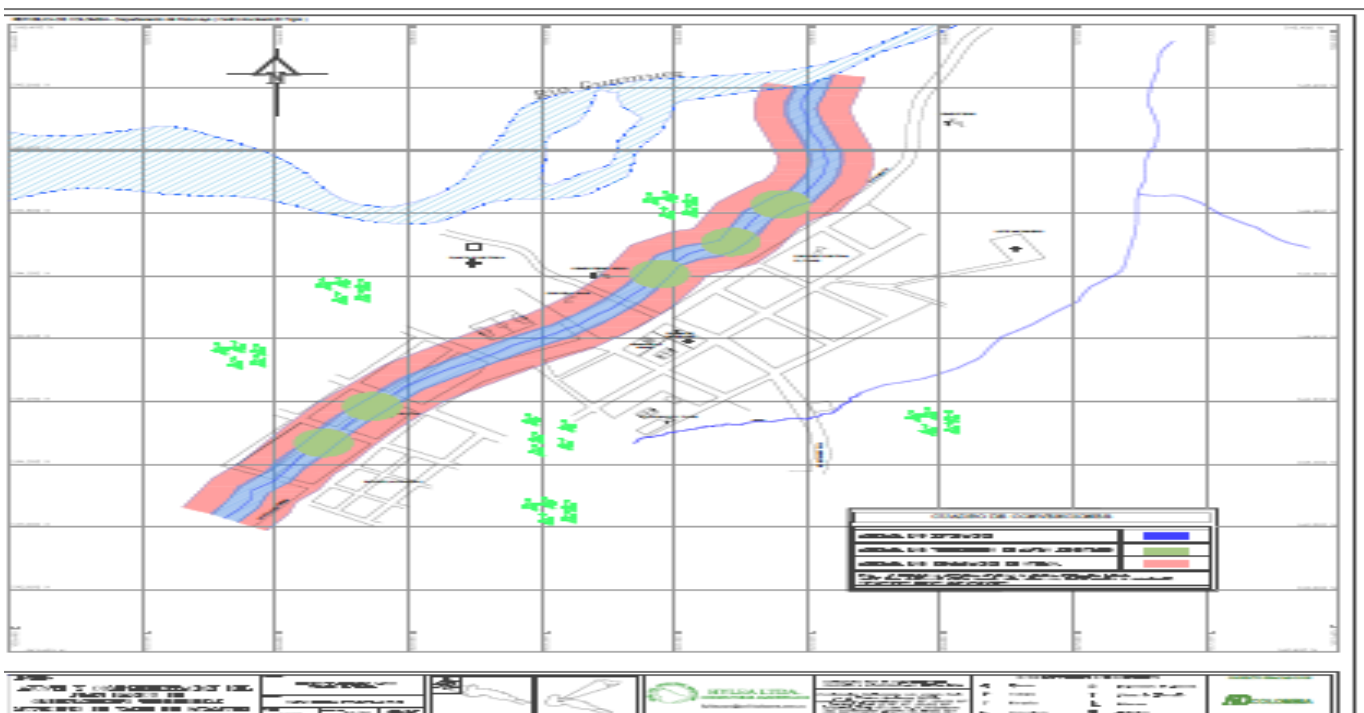




MAPA DE RIESGOS Y AMENAZAS DE LA INSPECCIÓN DEL PLACER.



MAPA DE RIESGOS Y AMENAZAS DE LA INSPECCIÓN DEL TIGRE.





2.2. Resumen de Escenarios de Riesgo Identificados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD).

| RIESGO | UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA Y VULNERABILIDAD | EXPOSICIÓN | IMPACTOS/ DAÑOS ESPERADOS |
|-------------------|--|---|---|
| 1 Inundaciones | <p>EN ZONA RURAL: El Placer, Varadero, Las Vegas, El Palmar, Guaduales, Alto Palmira, San Marcos, El Cairo, Las Delicias, Campo Hermoso, Jordán Guisia, La Costeñita, Alto Temblón, La Isla, Santa Rosa del Guamuez, El Tigre, Villa Arboleda, Villa Hermosa, Brisas del Guamuez, Puerto Vello, Los Olivos, El Ají, Esmeralda, Los Laureles, Mira valle, San Andrés y Providencia. Puerto Amor, san Antonio, Inspección el Placer, Inspección el Tigre, Inspección Jordán Guisia, San Antonio, Generadas por el desbordamiento de ríos y quebradas el rio Guamuez, rio San Miguel, quebrada la Hormiga, quebrada la Guisia, ocasionando afectación de cultivos (pan coger, cacao, plátano, yuca) afectación de viviendas, infraestructura escolar, vías, puentes peatonales, vehiculares y vías de acceso, propagación de vectores, afectación de bocatoma del acueducto regional, Perdida de animales.</p> <p>EN ZONA URBANA: Divino Niño, La Liberta, 13 de Junio, Nueva Esperanza, Kennedy, Paraíso, El Progreso, Modelo, El Edén, Villa de Leyva, El Recreo, Villa del Río, Las Acacias, Nueva Esmeralda, Los Pinos, La Amistad, San Francisco y condominio El Poblado, plaza parque internacional. Estadero la Tía, estadero el Varadero por el desbordamiento de la quebrada la Hormiga, agua Clara, Varadero, quebrada (N.N) y por taponamiento de la red de alcantarillado, ocasionando inundación de viviendas, afectación de muebles y enseres, proliferación de enfermedades transmitidas por vectores, afectación de acuíferos de agua subterránea que usa la comunidad, deterioro y taponamiento de vías.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - N°. 52.000 Habitantes podrían tener afectación directa e indirecta. - El 10% de la comunidad podrían presentar afectaciones enfermedades EDA. IRA como enfermedades de la piel. - 15.000 con averías temporales o destrucción instituciones educativas. - Hospital, centros de salud. - plaza de mercado. - instituciones gubernamentales. - cultivos de pan coger. - locales comerciales. - vías terrestres. - oleoducto. - acueducto. - alcantarillado. - Locales comerciales | <p>N° familias 5000 N° personas 25000 N° viviendas 1.000 N° vías 80% de las vías rural y urbanas. N° de cultivos afectadas 4376 hectáreas. N° puentes vehiculares 21 N° puentes peatonales 57 N° acueductos : 14 N° alcantarillado: 13 N° instituciones educativas:14</p> |



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ - PUTUMAYO
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



| | | | | |
|---|----------|--|--|--|
| 2 | Sequia | <p>EN ZONA RURAL: todas las veredas del municipio ya que el 95% se abastecen de aguas subterráneas prestándose pérdida de cultivos (cacao, pimienta, plátano, maíz, afectación de piscicultura, ganadería y pastos.</p> <p>EN ZONA URBANA: Afecta el acueducto municipal quebrada La Hormiga y el 75% de población urbana se abastece de aguas subterráneas (aljibes). El 100% de la población del casco urbano podría verse afectado.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - El 100% de la comunidad rural se ve afectada por efectos de la temporada seca con presencia de enfermedades respiratorias, y digestivas por consumo de agua no tratada. - El 40% de las viviendas de la zona rural pueden ser afectadas por efectos de incendio de cobertura vegetal. - La pérdida de cultivo por sequía afecta la mayor parte del municipio ya que la actividad del municipio es netamente Agrícola y pecuario. | <ul style="list-style-type: none"> - El 100% de la comunidad rural se ve afectada por efectos de la temporada seca con presencia de enfermedades respiratorias, y digestivas por consumo de agua no tratada. - El 40% de las viviendas de la zona rural pueden ser afectadas por efectos de incendio de cobertura vegetal. - La pérdida de cultivo por sequía afecta la mayor parte del municipio ya que la actividad del municipio es netamente Agrícola y pecuario. |
| 3 | Vendaval | <p>EN ZONA RURAL: Los sectores de la zona rural especialmente las cabeceras veredales del Tigre, el Placer, el Cairo, Jordán , entre otras con afectación de daños de cultivos plátano , arroz, cacao, yuca maíz, chontaduro, pimienta, bosques, caída de árboles, caída de red eléctrica, afectación de techos y accidentes.</p> <p>EN ZONA URBANA: Todo el sector urbano se puede ver afectado generándose afectación de techos, caídas de redes eléctricas, caída de árboles, afectación a infraestructura privada y pública por la caída de árboles.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - N° personas 2500 - N° viviendas 500 - Instituciones educativas, - Hospitales, centros de salud. - Plaza de mercado, - Sedes gubernamentales. - infraestructura eléctrica - Infraestructura de red de televisión local. - cultivos de pan coger, - animales - locales comerciales. | <ul style="list-style-type: none"> - N° personas 2500 - N° viviendas 500 - Instituciones educativas, - Hospitales, centros de salud. - Plaza de mercado, - Sedes gubernamentales. - infraestructura eléctrica - Infraestructura de red de televisión local. - cultivos de pan coger, - animales - locales comerciales |



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ - PUTUMAYO
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



| | | | | |
|---|---|---|--|---|
| 4 | Movimientos en masa y degradación de suelos | <p>EN ZONA RURAL: Por su incidencia de localización las Veredas El Jardín, San Isidro, Brisas Del Palmar, El Placer, Los Ángeles, La Esmeralda, Guaduales, Mira Valle, Alto Palmira, San Marcos, Loro 9, El Cairo, Las Delicias, Campo Hermoso, La Primavera, Concordia, Las Vegas, La Isla, San Antonio, presentándose represamiento de fuentes hídricas, afectación de la infraestructura vial afectación de cultivos, afectación de viviendas, afectación de acueducto la boca toma alto Palmira.</p> <p>EN ZONA URBANA: Nuevo Milenio, La Parker, Ciudadela Universitaria, Divino Niño, La Libertad, Las Acacias, San Francisco, Presentándose deslizamientos ocasionando afectación de viviendas, vías del sector la primavera, vía sector alto Palmira y vía la Parker.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Población de posible afectación: 60 %habitantes. - Viviendas de posible afectación: 12 %. - Afectación de la en infraestructura educativa - Afectación o destrucción de la infraestructura de acueducto. - Afectación o destrucción de las vías de comunicación. - Perdida de cultivos - Afectación del transporte | <ul style="list-style-type: none"> - Población de posible afectación: 60 % habitantes. - Viviendas de posible afectación: 12 %. - Afectación de la en infraestructura educativa - Afectación o destrucción de la infraestructura de acueducto. - Afectación o destrucción de las vías de comunicación. - Perdida de cultivos - Afectación del transporte. |
| 5 | Accidentes de derrames y fugas | <p>INCENDIOS ESTRUCTURALES:</p> <p>EN ZONA RURAL: En el sector de paso del OSO,(Loro, 1,2,8,9 el Cairo, La Concordia, La Primavera, Villa Duarte, La Raya, Tigre, Santa Rosa de Guamuez San Antonio), Maravelez, Miraflores, Guadualito y la Yet, por el paso de líneas de transporte de crudo y gas por afectación de la infraestructura petrolera, atentados terroristas, y actividades ilícitas ante el oleoducto afectando las viviendas y Centros Educativos , infraestructura vial , puentes, infraestructura eléctrica.</p> <p>EN ZONA URBANA: Barrios: Divino Niño, La Liberta, 13 de Junio, Nueva Esperanza, Kennedy, Paraíso, El Progreso, Modelo, El Edén, Villa de Leyva, El Recreo, Villa del Rio, Las Acacias, Nueva Esmeralda, Los Pinos, La Amistad, San Francisco, El Poblado, La Parker, Nuevo Milenio, Panorámico, Ciudadela Universitaria y el resto de barrios del sector urbano.</p> <p>INCENDIOS Y EXPLOSIONES POR ESTACIONES DE SERVICIO:</p> <p>EN ZONA RURAL: Existen 7 estaciones de combustible</p> | <p>El 100% de las viviendas del sector rural presenta riesgos por las condiciones de su infraestructura (construcciones en madera y deficientes conexiones eléctricas uso de sistemas alternativos de energía lámparas, velas, mecheros, planta eléctricas, almacenamiento de combustible y gas) o por atentados al oleoducto.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - El 5% de las personas podría padecer lesiones a causa del impacto del incendio quemaduras y problemas respiratorios. - el 10% de la población podría presentar afectaciones emocionales por el impacto de la perdida de sus pertenencias. - el 20% del comercio podría presentar afectación por no contar con normas de seguridad frente a incendios en el sector urbano - el 10% de las viviendas del sector urbano podría verse afectadas por su tipo de construcción y reacción en cadena - el 40% de la población rural podría perder equipos, herramientas de trabajo en caso de presentarse un incendio - el 5% de las viviendas del sector rural podrían verse afectadas por estar separadas unas de otras. |



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ - PUTUMAYO
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



| | | | |
|--|---|---|---|
| | <ol style="list-style-type: none"> 1. Estación de servicio: Cootranstigre, localizada en la Inspección El Tigre. 2. Estación de servicio La Primavera: Localizada en la inspección El Tigre. 3. Estación de servicio Maravelez: Localizado en la inspección El Tigre en la vía que conduce al Yarumo. 4. Estación de servicio: la Cumbireña: Localizada en la vereda Las Brisas, inspección del Placer 5. Servicentro el Placer: Localizado en la inspección de policía El Placer. 6. Estación de servicio la primavera: Localizado en la entrada a la inspección El Placer. 7. Servicentro Los Gaviones: Localizado en la inspección El Placer. <p>EN ZONA URBANA: Existen 12 estaciones de combustible en el casco urbano de la Hormiga.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estación de servicio “Servicentro La Hormiga”: Localizada en las coordenadas geográficas 00° 22’ 11.484” N y 76° 54’ 14.865” W. 2. Estación de servicio Markelly, localizada en el barrio San Francisco en la margen izquierda vía al Cairo. 3. Estación de servicio Los Almendros: Localizado en la intercepción de la vía a la Dorada y vía al Cairo. 4. Estación de servicio Los Guadales: frente a la batería de ECOPETROL. 5. Estación de servicio La Parker: Localizada en la vía a la Dorada. 6. Estación de servicio Servimarcela: Localizada en el barrio Divino Niño, en la vía al Placer. 7. Estación de servicio Servicentro Occidente: Localizada en la calle 5 vía a Alto Palmira. 8. Estación de servicio Servicentro Andina: Localizada en la vía a la Dorada. 9. Estación de servicio TransGuamuéz I: Localizada en la carrera 7 No 14-86 esquina, en la margen izquierda cruce de la vía que conduce a El Tigre. 10. Estación de servicio TransGuamuéz II: Localizada en el Km 2 vía a la dorada. 11. Estación de servicio San Francisco: Localizada en el barrio el progreso. 12. Estación de Servicios El Huilense: localizada en el barrio san Francisco salida el Cairo. | <p>Nota: Generalmente estas estaciones presentan manejo inadecuado manejo de combustible, en el cargue y descargue, por la falta de equipos, la baja capacitación y por la no existencia de planes de contingencia. En el perímetro urbano de la Hormiga y en las inspecciones.</p> | <p>Nota: Generalmente estas estaciones presentan manejo inadecuado manejo de combustible, en el cargue y descargue, por la falta de equipos, la baja capacitación y por la no existencia de planes de contingencia. En el perímetro urbano de la Hormiga y en las inspecciones.</p> |
|--|---|---|---|



| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>DEPÓSITOS DE GAS: Zona urbana: Ubicados en el barrio el Edén y la Libertad, ubicados dentro del sector residencial, ocasionando alto riesgo por explosión e incendio estructural.</p> <p>DERRAMES DE HIDROCARBUROS</p> <p>EN ZONA RURAL: El Tigre, La Raya, Villa Duarte, La Concordia, La Primavera, Loro 9, Loro 2, Loro 1, Loro 8, La Florida, San Antonio, Maravelez, Miraflores De La Selva, Guadualito, La Yet. Por atentados a la línea del oleoducto, por acciones de hurto ilícito o fallas operativas, y/o ataques o por accidentes de tránsito a carro tanques o accidentes de tránsito, ocasionando afectación del medio ambiente contaminación de las fuentes hídricas que abastecen los ríos Guamuez y la Hormiga, afectación de fauna y flora, red vial e infraestructura de viviendas alrededor de la vía como la afectación del acueducto municipal.</p> <p>EN ZONA URBANA: Barrios: La Libertad, Las Acacias, Nueva Esmeralda, Central, Las Américas, Los Pinos, La Amistad, El Recreo, Villa Del Rio, La Parque y Ciudadela Universitaria. Vía central en la cual transitan los vehículos y carro tanques con hidrocarburo BATERIA LORO: ubicado en el barrio la amistad, en la cual se genera el almacenamiento de productos químicos para estabilizar niveles de crudo.</p> <p>ACTIVIDAD PETROLERA:</p> <p>Desarrollo de actividad petroleras, a nivel de exploración sísmica y explotación de pozos, mantenimiento de líneas de conducción y transporte de hidrocarburo en carro tanques como también el mantenimiento de pozos y de oleoducto OSSO, en la cual se pueden presentar fallas operativas que pueden derivar en accidentes, incendios estructurales o derrame d hidrocarburo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - 250 personas pueden afectarse directa o indirectamente con lesiones por quemaduras. - 13 viviendas. - institución educativa. - Afectaciones psicosociales. - Afectaciones por IRA o EDA y dermatitis por ambientes contaminados o agua contaminada (agua no potables). - Degradación de suelos, - contaminación de agua - afectación a flora y fauna. - Perdida de animales - Afectación de riveras de fuentes hídricas | <ul style="list-style-type: none"> - 250 personas pueden afectarse directa o indirectamente con lesiones por quemaduras. - 13 viviendas. - institución educativa. - Afectaciones psicosociales. - Afectaciones por IRA o EDA y dermatitis por ambientes contaminados o agua contaminada (agua no potables). - Degradación de suelos, - contaminación de agua - afectación a flora y fauna. - Perdida de animales - Afectación de riveras de fuentes hídricas |
|--|--|--|--|



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ - PUTUMAYO
 ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



| | | | | |
|---|---------------------------------|---|---|--|
| 6 | AGLOMETACION MASIVA DE PERSONAS | <p>Riesgo asociado con festividades municipales: Carnaval de blancos y negros, fiestas del pueblo Cofan, fiestas de los afros, encuentro colombo ecuatoriano, aniversario del municipio, feria ganadera y campesina fiestas patronales, fiestas de San Isidro, decembrinas y fiestas religiosas.</p> <p>EN LAS INSPECCIONES Y VEREDAS: El Placer, El Tigre, San Antonio, Guadualito, Jordán Guisia y las diferentes veredas con sus fiestas tradicionales.</p> <p>EN ZONA URBANA: El Terminal de Transporte, Las Diferentes Instituciones Educativas, Escenarios Deportivos Cubiertos, Parque Los Fundadores, Las Iglesias, Casas Comunes, Edificaciones Institucionales y las discotecas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Intoxicación con licor adulterado: En las veredas se realizan las fiestas patronales y tradicionales de cada una de ellas, debida a la cercanía con la zona fronteriza se comercializa licor de contrabando. - accidentes de transporte: Debido al estado de embriaguez de los conductores. - Los cuatro tipos de riesgo se presentan en las veredas y en las inspecciones ya que en todas se celebran este tipo de eventos riñas, licor adulterado, accidentes de tránsito y aglomeraciones de personas. | <ul style="list-style-type: none"> - Heridos - Muertos - Comercio local - Discotecas - Hoteles - Servicios públicos - Escenarios deportivos - Coliseos, - Parque - Terminal. - se presentarían daños en negocios. - En el hospital y/o centros de salud. |
|---|---------------------------------|---|---|--|



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ - PUTUMAYO
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



| | | | | |
|---|-------|---|---|---|
| 7 | SISMO | <p>EN LA ZONA RURAL: La infraestructura de las viviendas presenta alto riesgo por el tipo de construcción, que no cumple las normas de sismo resistencia y por las acciones de impacto de la industria petrolera, generándose en un futuro la afectación de viviendas, infraestructura centros de salud, centros educativos, iglesia, escenarios deportivos, red vial.</p> <p>EN LA ZONA URBANA: por las condiciones de construcción el 80% de las construcciones presentarían afectaciones por no cumplen con normas de sismo resistencia, generándose la afectación de viviendas, la planta de tratamiento de agua, tanques de abastecimiento de agua, la alcaldía, los escenarios deportivos, el cuerpo de bomberos afectación e servicios públicos, red vial, la red de alcantarillado y acueducto.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Población de posible afectación: 65.000 - Viviendas de posible afectación: 15.000 - Locales comerciales, - Infraestructura para la producción, - Vías secundarias y terciarias terrestres, - Infraestructura de servicios públicos domiciliarios, - Instituciones educativas, - sedes gubernamentales, - Hospitales y centros de salud. - Infraestructura petrolera - Hoteles - Estaciones de combustibles - Escenarios deportivos - plaza de mercado - Casa de la cultura - Terminal de transportes | <ul style="list-style-type: none"> - Población de posible afectación: 65.000 - Viviendas de posible afectación: 15.000 - Locales comerciales, - Infraestructura para la producción, - Vías secundarias y terciarias terrestres, - Infraestructura de servicios públicos domiciliarios, - Instituciones educativas, - sedes gubernamentales, - Hospitales y centros de salud. - Infraestructura petrolera - Hoteles - Estaciones de combustibles - Escenarios deportivos - plaza de mercado - Casa de la cultura - Terminal de transportes |
|---|-------|---|---|---|



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ - PUTUMAYO
 ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



2.3 PRIORIZACIÓN DE RIESGOS.

| ITEM | RIESGO | JUSTIFICACIÓN | REQUIERE PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECÍFICO. | |
|------|---|--|---|----|
| | | | SI | NO |
| 1 | Inundaciones | La frecuencia de este riesgo es en temporadas invernales las cuales pueden desbordar los Ríos presentes en el Municipio. Ya se tiene identificadas las Zonas más vulnerables. | | X |
| 2 | Movimientos en masa y degradación de suelos | Debido al mal manejo del suelo que conlleva a la construcción sin permisos en lugares inadecuados y el bajo ingreso en las familias se ha presentado compras de lotes en ladera, riveras de los ríos. La necesidad de estas personas necesitadas por tener un lugar donde vivir hacen que construyan sus casas en sitios inapropiados, generando cortes en zonas de alta pendiente y eliminándola cobertura vegetal del lugar propiciando riesgos por fenómenos remoción en masa y deslizamientos, Se tiene identificado las zonas de alto riesgo. | | X |
| 3 | Incendios Forestales | Se presenta con una frecuencia media durante las temporadas secas, afectando pequeñas y grandes áreas de cobertura vegetal. | | X |
| 4 | Accidentes de Transito | Vía central carrea 6 calle 8 y 9 por exceso de velocidad consumo de licor, estado de la vía, congestión vehicular, irrespeto de las señales de tránsito, Sobre las vías intermunicipal, e inter veredales y nacional, que está en construcción, presentándose accidentes de tránsito por exceso de velocidad, piques ilegales, consumo licor, Estos se pueden mitigar ampliando el plan vial. | | X |



Capítulo 3

Organización para

Emergencias y

Desastres





MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ - PUTUAMYO
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



3.1. ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y RESPUESTAS

En este capítulo se manejarán conceptos variados, considerados clave en el momento de planificar y llevar a la práctica el manejo de las “emergencias” y “desastres”, así mismo estos guardan una correlación entre sí, estos son:

Los Niveles de Alerta establecidos, se manejan a través de un código de colores, explicándose a continuación:



Se considera que los impactos de los fenómenos se podrán estimar en niveles de emergencia, considerando aspectos como; extensión territorial, afectación de personas, bienes y servicios, impacto en la economía y funcionamiento normal del municipio, los costos para la atención y recuperación. En este sentido haremos una calificación de 1 a 5, donde 5 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor.

3.2. Niveles de Alerta establecidos para el municipio de Valle del Guamuez.

| NIVEL ALERTA | NIVELES EMERGENCIA | RESPONSABILIDADES | ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN |
|--------------|---|---|---|
| 1 Verde | Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. Ej. Accidente de tránsito, intoxicación, etc. | Coordinador de alguna entidad del CMGRD, según corresponda: <ul style="list-style-type: none"> ✚ Cuero de Bomberos ✚ Policía Nacional ✚ Transito ✚ Defensa Civil ✚ Cruz Roja ✚ Hospital Sagrado Corazón de Jesús. ✚ Ejército Nacional | Equipo de Avanzada EA y un Puesto de Mando Unificado PMU. |
| 2 Amarillo | Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. . Ej. Inundación o destecho de 3 a 5 viviendas, búsqueda de desaparecido por inmersión, etc. | Coordinación del CMGRD. <ul style="list-style-type: none"> ✚ Salud y Saneamiento ✚ Albergue ✚ Alimentación ✚ Búsqueda y Rescate. | Equipo de Avanzada y Puesto de Mando Unificado. |
| 3 Naranja | Es posible atenderse por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio, podrán requerirse apoyos del nivel departamental, en líneas puntuales. | Coordinador del CMGRD, Alcalde Municipal. | Activación del CMGRD y sala de Crisis (activación de los diferentes servicios de respuesta). |
| 4 Rojo | Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel departamental. | A Cargo del Alcalde. | Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Especifico para la emergencia. |
| 5 Rojo | Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel Departamental y Nacional. | Alcalde Municipal, apoyado por el departamento y el delegado de nivel nacional | Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta, y elaboración de Plan de Acción Especifico para la Recuperación. |

Tabla 3-2. Niveles de alerta establecido para el Municipio de Valle del Guamuez.

Fuente: Ajustada por los autores, Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013.



3.3. RELACIÓN DE RESPONSABILIDADES ACORDE AL NIVEL DE LA EMERGENCIA.

Acorde a las dimensiones de cada una de las situaciones, se establece el organigrama para el manejo de emergencias.

| NIVEL DE ALERTA | QUIEN | RESPONSABLE | CARÁCTER |
|-----------------|---|---|--|
| 1 | Responsables de procedimiento de cada área | Responsable institucional con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar | Designados por los coordinadores de área o de las instituciones integrantes según competencia. |
| 2 y 3 | Coordinador de área y Coordinador de CMGRD. | Delegados de las instituciones presentes en el municipio para la coordinación de las áreas: Salvamento. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Salud. ➤ Asistencia Humanitaria ➤ Logística ➤ Infraestructura y Servicios ➤ Reportes e información pública Delegado del Alcalde para la Coordinación del CMGRD. | Designado por el coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo y ratificado por CMGRD. Designado por el Alcalde |
| 4 y 5 | Alcalde Municipal | Alcalde por designación de la Ley 1523 de 2012 | Indelegable |

Tabla 3-3. Relación de responsabilidad acorde al Nivel de la Emergencia.

Fuente: Ajustada por los autores, Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013.



3.4. ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN.

La respuesta a emergencias exige diferentes niveles de coordinación y un trabajo interinstitucional permanente, que garantice el desarrollo de las acciones en las diferentes fases de la atención.

| NIVEL DE EMERGENCIA | ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN | REQUISITOS DE INSTALACIÓN |
|-----------------------|---|--|
| 5 4 3 2 1 | Un Equipo de avanzada | Se considerara equipo de avanzada el personal que asista a la zona de impacto de manera preliminar, el cual realizara una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido. |
| | Un Equipo de avanzada y Puesto de mando unificado PMU | El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales), acorde a la coordinación de Estas, las entidades asistentes podrán estimar la forma conveniente de actuación. |
| | Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD). | El CMGRD y la sala de crisis se instalan de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente "Manejo general de la Emergencia". |
| | Apoyo de instancias departamentales | Cuando sea superada la capacidad local, se realizara la solicitud de apoyo del nivel departamental, la cuales se realizara por parte del Alcalde Municipal. |
| | Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional | El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador. |

Tabla 3-4. Estructura de intervención

Fuente: Ajustada por los autores, Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013.



3.5. Los Niveles de Alerta establecidos, se manejan a través de un código de colores, explicándose a continuación:

Estará integrado por las instituciones que integran el CMGRD, las cuales acorde a su competencia, capacidades y experticia, se distribuirán por servicios de respuesta así:

| NIVEL ALERTA | NIVELES EMERGENCIA | RESPONSABILIDADES | ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN |
|-------------------|--|---|---|
| 1 Verde | Normalidad | Todos los riesgos | 1. Adelantan acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y Comunidad. |
| 2 Amarillo | Cambios/señales de peligros o incremento de susceptibilidad. ➤ Tiempos Seco ➤ Tiempos de lluvia | Todos los riesgos, excepto sismos. | 1. Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. 2. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. 3. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican, así mismo se debe evaluar la posibilidad para fortalecer mecanismo de monitoreo. |
| 3 Naranja | Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Incendios forestales ➤ Inundaciones ➤ Remoción en masa ➤ Epidemias y enfermedades respiratorias ➤ Falla estructural de escenarios ➤ Colapso de estructuras | 1. Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. 2. Haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos. 3. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. 4. Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc. 5. Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida. |
| 4 Rojo | Evento inminente o en curso, se esperan efectos en término de días o horas | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Incendios forestales ➤ Inundaciones ➤ Remoción en masa | 1. Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada. 2. Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. 3. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. 4. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. 5. Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD. |

Tabla 3-5. Niveles de Alerta para el Municipio de Valle del Guamuez
Fuente: Ajustada por los autores, Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ - PUTUMAYO
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



3.6. Integrantes de Servicio de Respuesta:

| R entidad responsable A entidad de apoyo | | INSTITUCIONES RESPONSABLES Y DE APOYO (Presentes en el CMGRD). | | | | | | | | | | | | | Otro. Cuál? |
|---|--|--|------------------|----------|-----------|---------------|-----------------------|---------------------|--|--------------------------|---------------|-------------------|----------------|---|------------------------------------|
| COORDINACIÓN SERVICIOS DE RESPUESTA | SUBCOMISIONES | HOSPITAL | POLICIA NACIONAL | BOMBEROS | CRUZ ROJA | DEFENSA CIVIL | SECRETARIA DE GOBERNO | SECRETARIA DE SALUD | SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO | SECRETARIA DE PLANEACIÓN | CORPOAMAZONIA | EJERCITO NACIONAL | OFICINA DE GRD | EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSERPVAG | |
| BÚSQUEDA Y RESCATE | AISLAMIENTO Y SEGURIDAD. | | R | A | A | A | | | | | | A | | | |
| | BÚSQUEDA Y RESCATE/ ATENCIÓN EMERGENCIA | | A | R | A | A | | | | | | A | | | |
| | EVACUACIÓN | | A | R | A | A | | | | | | A | | | |
| | SEGURIDAD Y CONVIVENCIA | | A | | | | R | | | | | A | | | |
| SALUD | ATENCIÓN EN SALUD | A | A | A | A | A | | R | | | | A | | | |
| | APOYO PSICOSOCIAL | A | | | | | R | A | | | | | | | |
| | VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | A | | | | | | R | | | | | | | |
| | MANEJO DE CADÁVERES | A | R | | | | | | | | | | | | R. FISCALÍA/ INSPECCIÓN POLICÍA |
| ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN | ALOJAMIENTO TEMPORAL | | A | A | A | A | R | | | | | A | A | | |
| | AYUDA ALIMENTARIA | | A | A | A | A | R | | | | | A | A | | |
| | AYUDA NO ALIMENTARIA | | A | A | A | A | R | | | | | A | A | | |
| EDAN | CENSO | | A | A | A | A | R | A | A | A | | A | A | | |
| | EDAN | | | A | A | A | R | A | A | A | | | A | | |
| LOGÍSTICA | TELECOMUNICACIONES | | A | A | A | A | R | | | | | | A | | |
| | ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE | | A | A | A | A | | | | R | | | A | | |
| | SITIOS DE ALMACENAMIENTO | | A | A | A | A | | | | | | | A | R | |
| | SITIOS DE DISTRIBUCIÓN | | A | A | A | A | R | | | | | | A | R | |
| | BIENESTAR SALA DE CRISIS/PMU/EA | | A | A | A | A | R | | | | | | A | A | |
| SERVICIOS PÚBLICOS | SERVICIOS BÁSICOS | | A | A | A | A | | | | R | | A | | R | |
| | REMOCIÓN DE ESCOMBROS | | A | A | A | A | | | | R | | A | | A | |
| | EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS | | A | R | A | A | | | | | | A | | | |
| INFORMACIÓN PÚBLICA | REPORTES INTERNOS | A | A | A | A | A | R | A | A | A | A | A | A | A | |
| | INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD | | | | | | R | | | | | | A | | A. OFICINA DE PRESA DE LA ALCALDIA |
| | MANEJO MEDIOS DE COMUNICACIÓN | | | | | | R | | | | | | A | | A. OFICINA DE PRESA DE LA ALCALDIA |



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ - PUTUAMYO
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



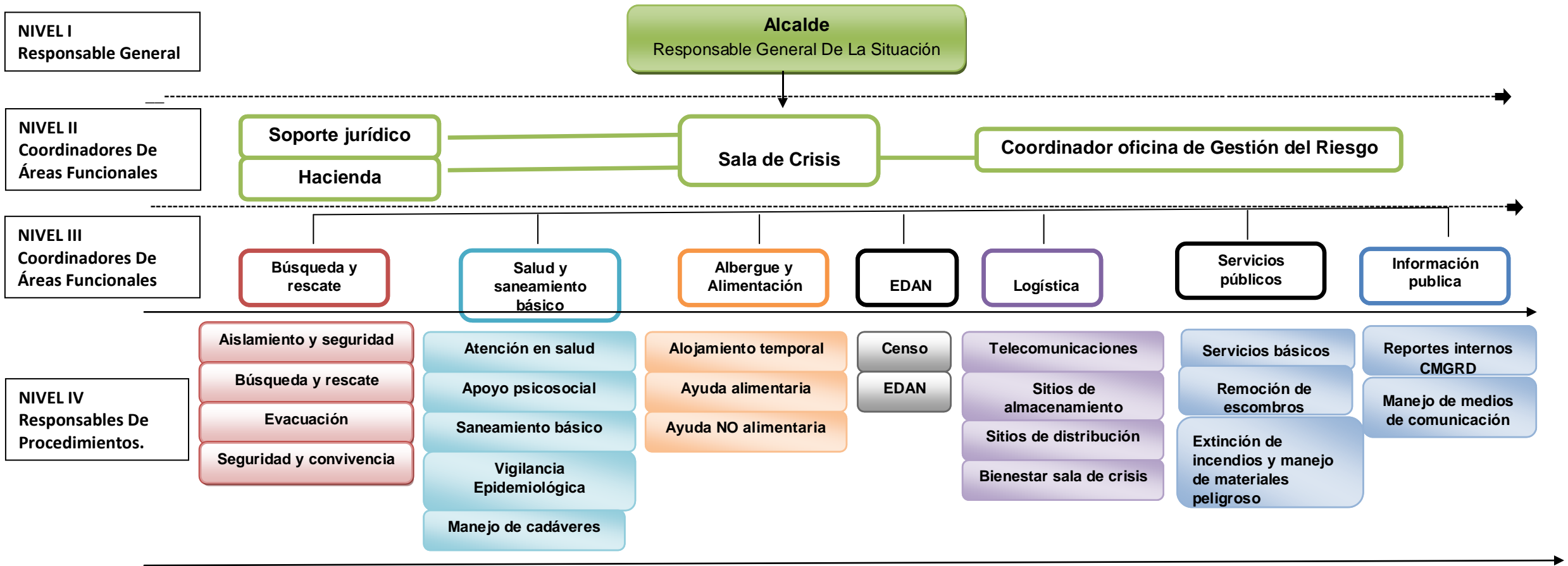
3.7. Organización para la respuesta a Emergencias – Valle del Guamuez.

El siguiente esquema de organización se implementará en las situaciones de emergencia y/o desastre de importantes dimensiones, en las cuales se requieren resolver variados problemas, así mismo según la situación y el criterio del Alcalde o Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo, podrá activarse una porción del organigrama, esto para situaciones en las cuales no se requieren todas las coordinaciones de área. Lo anterior permite que el esquema sea robusto en proporción a los niveles de la emergencia.

Estará integrado por las instituciones que integran el CMGRD, las cuales acorde a su competencia, capacidades y experticia, se distribuirán por servicios de respuesta así:



Organigrama para la respuesta a Emergencias del municipio Valle del Guamuez.



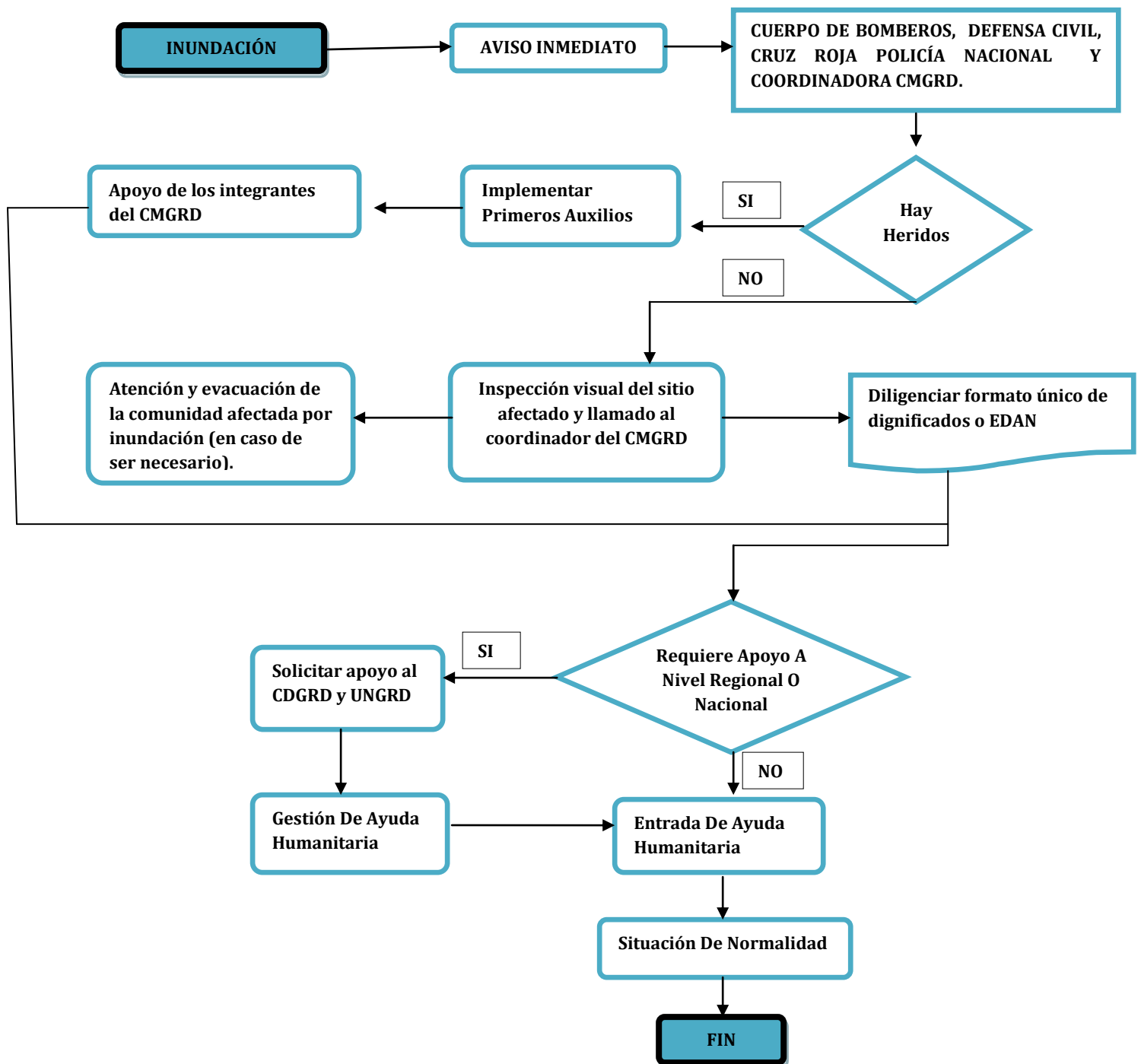


3.8. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.

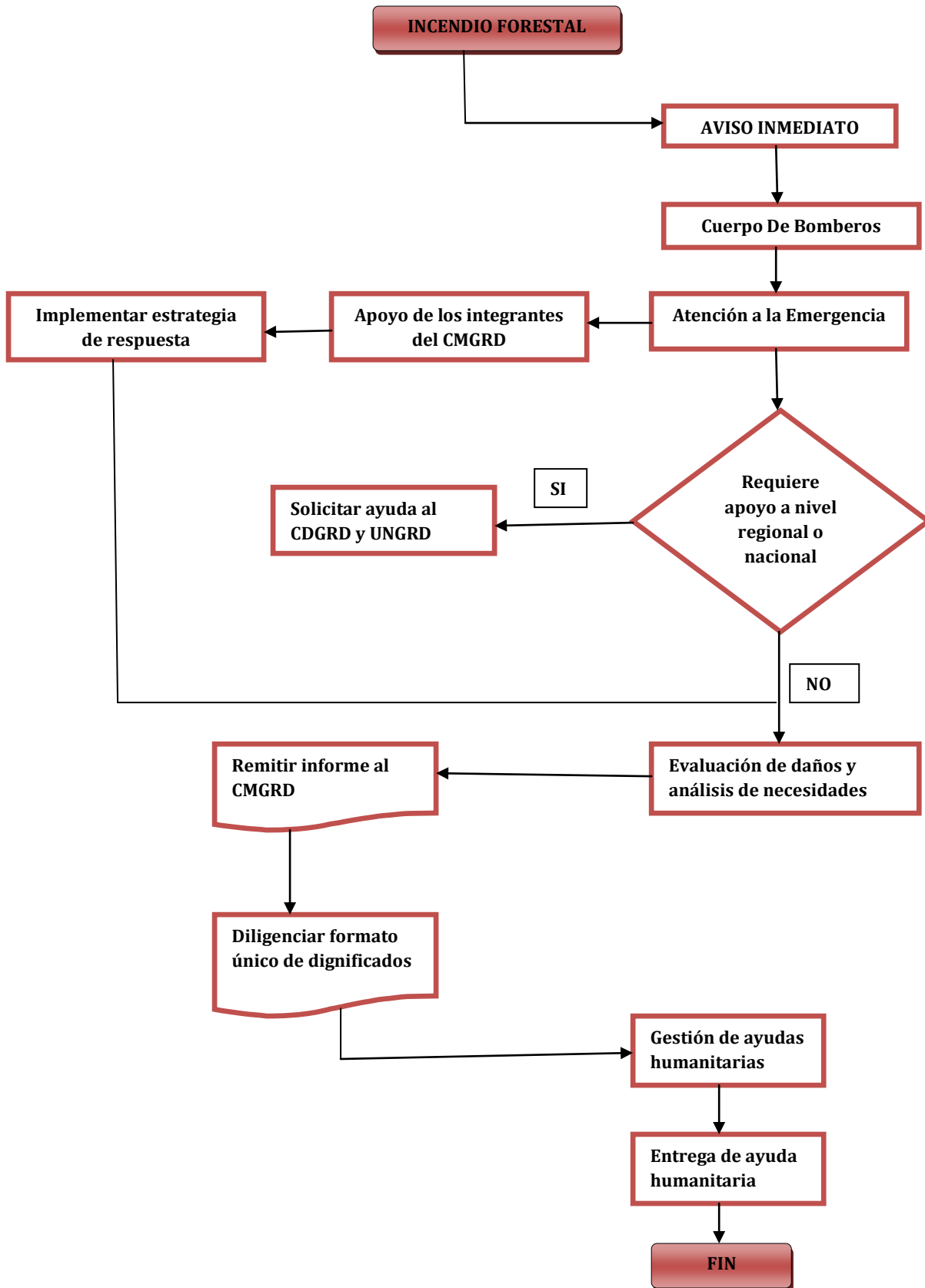
Protocolos de actuación en situaciones de emergencia

Los Protocolos de actuación son establecidos en situaciones de emergencia, los cuales se consideran las necesidades de variación (inundación, incendio forestal, etc.), considerando que no se actúa de una manera igual ante los diferentes fenómenos, dadas sus características específicas.

3.8.1. Protocolo de Inundación (Procedimiento por medio de Flujoograma)



3.8.2. Protocolo de Incendios Forestales (Procedimiento por medio de Flujoograma)





3.9. Protocolos acorde a los servicios de respuesta y organigrama.

Protocolos Nivel I y II:

| SERVICIO DE RESPUESTA | PROTOCOLO | PROCEDIMIENTO |
|---------------------------------------|---|---|
| MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA | Alcalde responsable general de la situación y las acciones durante la emergencia. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Activar la Estrategia de Respuesta Municipal y sala de crisis, mediante el coordinador de la oficina de Gestión del Riesgo. 2. Mantener informado al Gobernador y UNGD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales). 3. Evaluar el nivel de la emergencia, establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias. 4. Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del municipio. 5. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio no tiene recursos. 6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación. 7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del Censo y EDAN. 8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Específico 9. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia |



| | | |
|--|---|--|
| <p>COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA</p> | <p>Coordinador oficina Gestión del Riesgo situación y acciones durante la emergencia.</p> | <ol style="list-style-type: none">1. Solicitar el alistamiento de las entidades del CMGRD acorde a la EMR y los protocolos de respuesta establecidos. "Cadena de llamada.2. Coordinar el manejo de emergencias en el Municipio acorde al nivel de la emergencia (1 a 5).3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro.4. Elaborar el Plan de Acción Especifico con el apoyo del CMGRD.5. Elaborar informes de situación acorde a la información del CMGRD/Sala de Crisis.6. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua.7. Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CMGRD.8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
|--|---|--|



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ - PUTUAMYO
 ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



| | | |
|---|--|---|
| <p>COORDINACIÓN SALA DE CRISIS</p> | <p>Coordinador oficina sala de crisis, reporta a coordinador oficina de GR. Acciones durante la emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades). 2. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; Organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades. 3. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento. 4. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento. 5. Llevar a cabo la secretaría de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte. 6. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| <p>SOPORTE JURÍDICO</p> | <p>Aseso jurídico, reporta a coordinador oficina de GR. Acciones durante la emergencia.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en el campo jurídico al alcalde y coordinador Oficina de GRD acorde a la ley 1523/2012. 2. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública. 3. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios. 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| <p>HACIENDA</p> | <p>Soporte financiero, reporta a Alcalde y/o Coordinador oficina de GR. Acciones durante la emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación. 2. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |



BÚSQUEDA Y RESCATE

| | | |
|---------------------------------------|---|--|
| <p>AISLAMIENTO Y SEGURIDAD</p> | <p>Coordinar las acciones de Aislamiento y Seguridad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia. 2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación. 3. Acordonar áreas y anillos requeridos 4. Controlar acceso a personal no autorizado 5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada 6. Controlar orden público. 7. Vigilar zonas afectadas. 8. Verificar riesgos asociados 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| <p>BÚSQUEDA Y RESCATE</p> | <p>Coordinar las acciones de Búsqueda y Rescate, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones durante la emergencia.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de área/coordinador de la oficina de GRD. 2. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia. 3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de GRD. 4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. 5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado 6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales. 7. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/Oficina GRD- 8. Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades. 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ - PUTUAMYO
 ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



| | | |
|---------------------------------------|---|--|
| <p>EVACUACIÓN</p> | <p>Coordinar la Evacuación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones durante la emergencia.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas. 2. Identificar zonas seguras para la evacuación 3. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles 4. Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados. 5. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera. 6. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación. 7. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación 8. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo. 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| <p>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</p> | <p>Garantizar la Seguridad y Convivencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia. 2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas. 3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia. 4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |



| SALUD | | |
|----------------------------------|---|---|
| ATENCIÓN EN SALUD | <p>Coordinar Atención en Salud, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el plan hospitalario de emergencia. 2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados. 3. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage) 4. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario. 5. Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades. 6. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas. 7. Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| APOYO PSICOSOCIAL | <p>Garantizar acceso, Apoyo Psicosocial, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo. 2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo. 3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias 4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | <p>Coordinar las acciones de Vigilancia Epidemiológica, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento. 2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia. 3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental. 4. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental. 5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública. 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |



| | | |
|-----------------------------------|--|--|
| <p>MANEJO DE CADÁVERES</p> | <p>Gestión adecuada de cadáveres, reportar a coordinador de oficina de GR. Acciones durante la emergencia.</p> | <ol style="list-style-type: none">1. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos.2. Mantener la cadena de custodia.3. Recuperar cadáveres.4. Etiquetar y almacenar cadáveres.5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses.6. Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis.7. Disponer finalmente de los cuerpos.8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
|-----------------------------------|--|--|



ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN

| | | |
|------------------------------------|--|--|
| <p>ALOJAMIENTO TEMPORAL</p> | <p>Gestión de alojamiento temporal, reportara Coordinador de GR. Acciones durante la emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación. 2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos. 3. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales. 4. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura. 5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. 6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| <p>AYUDA ALIMENTARIA</p> | <p>Gestión de ayuda alimentaria, reportar a Coordinador de GR. Acciones durante la emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar. 2. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación. 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| <p>AYUDA NO ALIMENTARIA</p> | <p>Gestión de ayuda no alimentaria, reportar a Coordinador de GR. Acciones durante la emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar. 2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación. 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |



| EDAN | | |
|--------------|--|--|
| CENSO | <p>Coordinar la elaboración del Censo, reportar a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo. 2. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible. 3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento. 4. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD. 5. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles. 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| EDAN | <p>Coordinar la elaboración del EDAN, reportar a Coordinador de Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar la evaluación preliminar. 2. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento. 3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria. 4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |



| LOGÍSTICA | | |
|-----------------------------------|---|---|
| TELECOMUNICACIONES | <p>Coordinar las Telecomunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de la red de comunicaciones. 2. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis. 3. Otras que el CMGRD considere esenciales para Efectuar la función. |
| ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE | <p>Gestionar el acceso y transporte, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas. 2. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia. 3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia. 4. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de crisis. 5. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación. 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| SITIOS DE ALMACENAMIENTO | <p>Coordinar el Almacenamiento de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.). 2. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos. 3. Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento. 4. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad). 5. Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida. 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |



| | | |
|--|---|--|
| <p>SITIOS DE DISTRIBUCIÓN</p> | <p>Coordinar la Distribución de ayudas, reportar a Coordinador de Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo. 2. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia. 3. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados. 4. Control de inventario ingresos/salidas. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| <p>BIENESTAR SALA DE CRISIS</p> | <p>Coordinar el bienestar del CMGRD/PMU, EA en la emergencia, reportar a Coordinador de Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia. 2. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso. 3. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.). 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| SERVICIOS PUBLICOS | | |
| <p>SERVICIOS BÁSICOS</p> | <p>Coordinar la prestación de Servicios Básicos, reportar a Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación 2. Establecer la afectación de la red vial 3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianatos, etc. 4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |



| | | |
|--|--|---|
| <p>REMOCIÓN DE ESCOMBROS</p> | <p>Coordinar la remoción de escombros, reportar a Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar el tipo de escombros a remover. 2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover. 3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros. 4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros 5. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada. 6. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| <p>EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS</p> | <p>Coordinar el control de incendios y MATPEL, reportar a Coordinador de Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales. 2. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios. 3. Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta. 4. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia. 5. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada. 6. Comuníquese con el sistema para emergencias químicas CISPROQIM línea de atención 018000916012 para obtener asesoría técnica. 7. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro. 8. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno. 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |



| INFORMACIÓN PÚBLICA | | |
|--|--|--|
| <p>REPORTES DE INFORMACIÓN</p> | <p>Coordinar los reportes de información, reportar a Coordinador de Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características. 2. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| <p>INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD</p> | <p>Coordinar los reportes de información, reportar a Coordinador de Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos. 2. Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad. 3. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada. 4. Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |
| <p>MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN</p> | <p>Coordinar los reportes de información, reportar a Coordinador de Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmar la información del evento. 2. Direccionar la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial). 3. Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales. 4. Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación. 5. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación. 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. |



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ - PUTAMAYO
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



3.10. PROCEDIMIENTOS.

Estos aseguran el adecuado cumplimiento de las directrices generales dadas en los protocolos, estos se podrán desarrollar tanto como se consideren operativamente necesarios.

3.11. DIRECTORIO DE EMERGENCIA.

Se deberá mantener actualizado el siguiente formato, acorde a los cambios de información que se puedan presentar, durante la emergencia este debe verificarse las primeras horas y actualizado dejarse en un lugar visible, así como ser compartido con los integrantes del CMGRD, como herramienta para facilitar la comunicación interinstitucional.

| FUNCIÓNARIO | CARGO O DEPENDENCIA | CORRO ELECTRONICO | TELEFONO |
|-----------------------------------|--|---|------------|
| LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA | ALCALDE MUNICIPAL | alcaldía@valledelguamuez-putumayo.gov.co | 3174303483 |
| JENNY CADENA | C.MGRD | gestiondelriesgohormiga@gmail.com | 3204293504 |
| PATRICIA QUETA GOMEZ | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO | gobierno@valledelguamuez-putumayo.gov.co | 3209661552 |
| JAMES SALAZAR | PRESIDENTE DE LA CRUZ ROJA | jluisscht@hotmail.com | 3214965467 |
| MANUEL RICARDO SUAREZ | COMANDANTE V DISTRITO | depuylahormiga@correo.policia.gov.co | 3214922150 |
| LEONARDO RUIZ ESLAVA | CORONEL DEL EJÉRCITO NACIONAL BAEV N°09 | Baeev9@ejercito.mil.co | 3125239023 |
| GERMAN BASTIDAS BELTRAN | GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSERPUVAG | Emserpuvag@hotmail.com | 3115197606 |
| RUBEN HOLGUIN | PRESIDENTE DE LA DEFENSA CIVIL | Rubenholt1211@hotmail.com | 3186609421 |
| CRISTIAN RUA | COMANDANTE ESTACIÓN DE BOMBEROS | bomberoslahormiga@gmail.com | 3114750704 |
| SANTIAGO RAMIREZ VELAZCO | SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL | palneacion@valledelguamuez-putumayo.gov.co | 3188987396 |
| ALICIA GOMEZ | SECRETARIA DE AGRICULTURA | agricultura@valledelguamuez-putumayo.gov.co | 3104185379 |
| ENIHT LORENA ARELLANA | SECRETARIA DE SALUD | saludpublicavalledelguamuez@gmail.com | 3112263827 |
| DEYVY NARVAEZ | CORPOAMAZONIA | Deinar62@hotmail.com | 3226891265 |
| CARMEN CADENA | SECRETARIA DE HACIENDA | hacienda@valledel-guamuez-putumayo.gov.co | 3166238315 |
| JUAN CARLOS ALVARADO | SECRETARIO DE TRANSITO | 1978jcat@gmail.com | 3209025969 |
| JEURIN ZAN MENESES | SECRETARIO DE EDUCACIÓN | Educación@valledelguamuez-putumayo.gov.co | 3147027498 |
| HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS | MILE MURILLO | | 3108020680 |

3.12. CADENA DE LLAMADO.

A continuación se relaciona el diagrama que contiene el paso a paso de la cadena de llamado para la comunicación oportuna ante un evento natural y/o antrópico, el mensaje debe ser corto y claro, permitiendo que la cadena sea más rápida.

Básicamente se consideran tres fases de activación:

Fase 1: se realiza una vez ocurrido el reporte del hecho, inicialmente solo se convoca a las instituciones operativas.

Fase 2: se realiza una valoración rápida de la información y dependiendo de la gravedad de la situación se pasa a una activación fase 2 convocando al Comité de Manejo de Desastres, superada las capacidades técnica, económica y administrativa.

Fase 3: convocando al CMGRD en pleno.

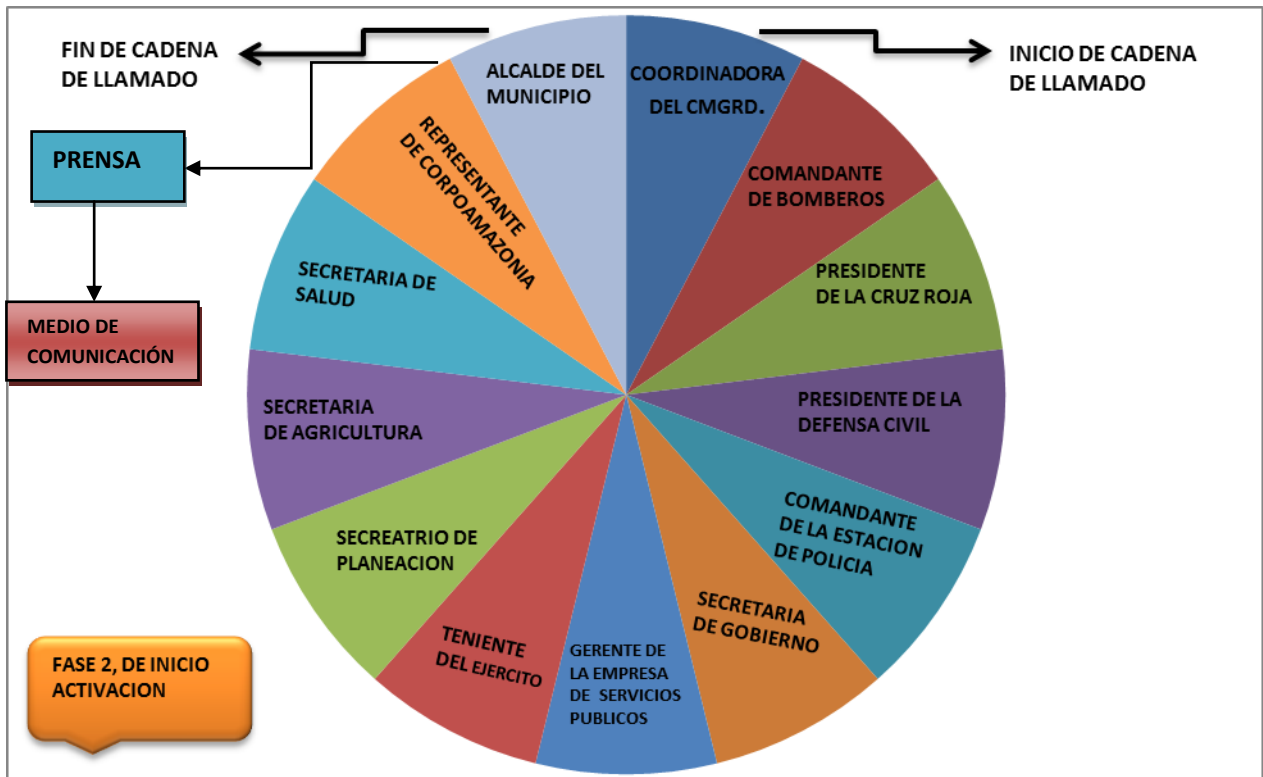
Fase 1 Activación Sala de Crisis Municipal.



5 Minutos tiempo estimado de respuesta

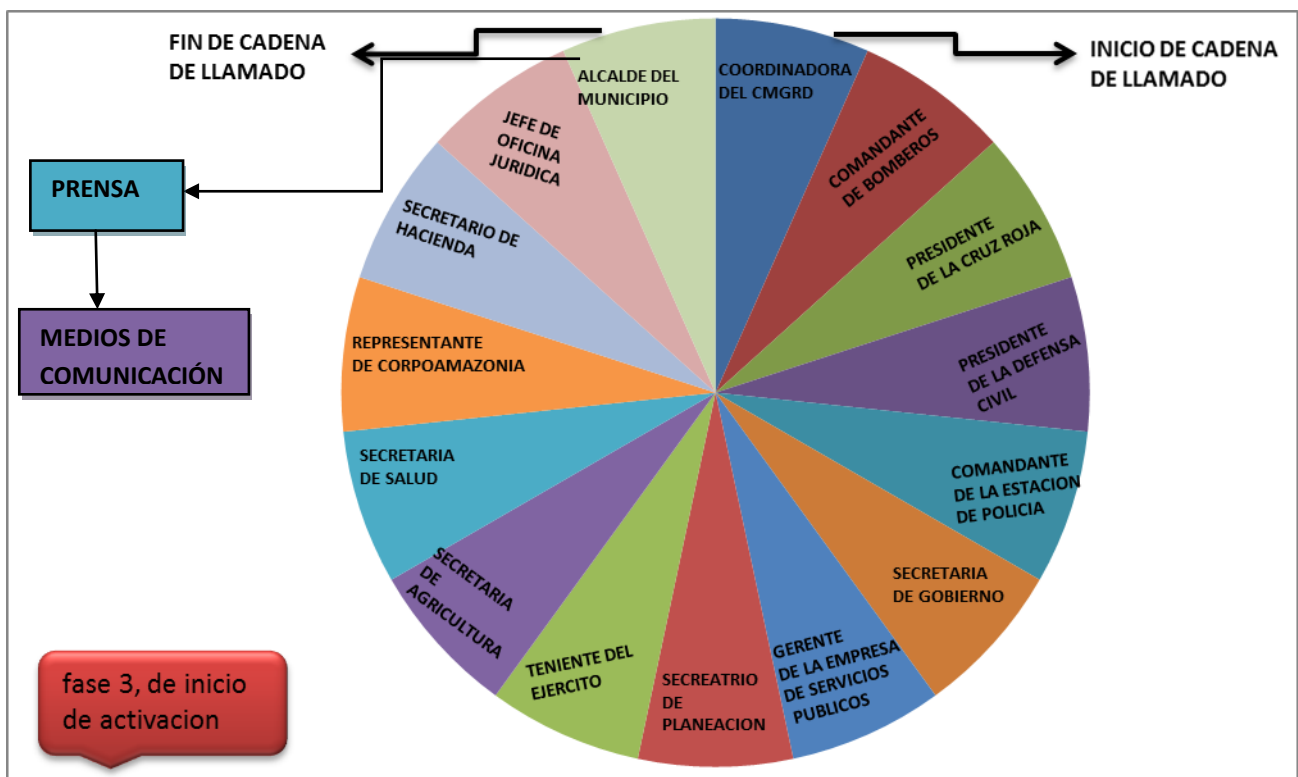


Fase 2 Activación Sala de Crisis Municipal.



15 Minutos tiempo estimado de respuesta

Fase 3. Activación Sala de Crisis Municipal.



30 Minutos tiempo estimado de respuesta



Se considera a la Sala de Crisis el espacio establecido para la organización de toda la información de la emergencia, facilitando así la toma de decisiones por parte del CMGRD. La Sala se alimenta del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y permite el tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, elementos claves para la toma de decisiones.

3.13. FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE CRISIS

La Sala de Crisis se activa acorde al nivel de la emergencia, de manera que para eventos de nivel 3 según la escala anterior, se requerirá que esta funcione 24 horas, facilitando así la toma de decisiones.

Su objetivo es facilitar la evaluación de la situación:

¿Qué ocurrió? ¿Cuáles son los daños? ¿Acciones adelantadas? ¿Principales necesidades? ¿Recursos con que cuento para hacer frente a la emergencia?...y la evolución de esto en el tiempo.

Esta información es necesaria para la toma de decisiones, la solicitud de apoyo y el manejo como tal de la situación, así mismo apoya el desarrollo de acciones.



Como: la elaboración de reportes de situación, comunicados de prensa y la declaratoria o no de calamidad pública

La información a manejarse en la sala de crisis es:

- Organigrama (con los nombres de responsables acorde al esquema indicado anteriormente)
- Bitácora
- Directorio de Emergencia
- Inventario de Recursos disponibles para la emergencia*
- Datos de Afectación (Censo)*
- Mapa de la zona afectada*
- Listado de Necesidades*

Esta información deberá estar disponible en físico y digital y ser actualizada de manera recurrente, acorde a la evolución de la situación se propone la siguiente regularidad:

- Primeras 72 horas, cada 6 horas.
- 72 horas-3 días, cada 8 horas.
- Día 3 al 5, cada 12 horas.
- 6 días en adelante, cada 24 horas.

3.14. SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA

La ALARMA es una herramienta muy valiosa en el proceso de comunicarle a la comunidad acerca de una situación de riesgo, para contar con una respuesta efectiva se requiere que previamente el riesgo haya sido identificado e incluido en los procesos de capacitación y sensibilización, de manera que las comunidades puedan identificar esta señal, interpretarla claramente y actuar conforme a esta.

El Municipio de Valle del Guamuez cuenta con el sistema de alerta por medio de la sirena de Bomberos el cual informa principalmente a las instituciones de operativas.

De ser necesario para la comunidad en general se utilizara la emisora proyección Stereo la cual es una emisora comunitaria.

| CANAL O MEDIO | CÓDIGO | RESPONSABLE |
|----------------------------|--|--|
| Sirena Bomberos | <ul style="list-style-type: none"> • 1 vez, llamado bomberos para para atención menor (no hay riesgo de personas, ni de infraestructura). • 2 veces, llamado bomberos (riesgo mínimo). • 3 veces, emergencia dentro del municipio • 4 veces, emergencia fuera del municipio. | Cuerpo de Bomberos Voluntarios |
| Emisora Proyección Stereo. | Mensaje | Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo De Desastres |



3.15. PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN.

El Plan de Acción Específico, pretende organizar a partir de los primeros momentos de la emergencia y para los casos en que sea posible del censo y/o evaluación preliminar las acciones para la respuesta en los tres primeros meses, de manera que se realice una coordinación efectiva de las capacidades locales y se tenga una planificación de los recursos e intervenciones, acorde a los resultados de la evaluación de daños.

| PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RESPUESTA | | | | | |
|---|-----------------------|--------------------|-------------|-------------|-------|
| Objetivo: | | | | | |
| Ítem | Línea de intervención | Resultado esperado | Actividades | Responsable | Apoyo |
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |

| PRESUPUESTO | | | | | | | |
|-------------|-----------------------|----------|----------------|----------|-------|-----------|-------|
| Ítem | Línea de Intervención | Concepto | Valor Unitario | Cantidad | Total | Aportes | |
| | | | | | | Municipio | Otros |
| 1 | | | | | | | |

| PLAN DE DISTRIBUCIÓN AYUDA HUMANITARIA | | |
|---|------------|--|
| Concepto. (Alimentos, elementos de aseo, etc.) | Cantidades | Sitios afectados. (División por sitios a ser atendido-veredas). |
| | | |

Tabla 3-15. Plan de acción específico para la atención de la emergencia
Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal.
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013



3.16. DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA

ACTUACIÓN SITUACIÓN DE “DESASTRE” CALAMIDAD PÚBLICA

Calamidad Pública Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

El Alcalde Municipal, previo concepto favorable del Consejo Municipal del Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción, por medio de Decreto. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012).



Modelo para la declaratoria de calamidad pública

DECRETO NÚMERO

Fecha xxxxx

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de Valle del Guamuez”.

El Alcalde del Municipio de Valle del Guamuez en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de Valle del Guamuez, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones



recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del xxxx (Censo, boletín técnico, etc.), se ha presentado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Que los eventos presentados en el Municipio Valle del Guamuez provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxxxxxxxx incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de Valle del Gumuez, el Señor Alcalde, convocó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.”

Que el artículo 58° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”

Que el artículo 59° de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes



- patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
 3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
 4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
 5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
 6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
 7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No () del () de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su Concepto Favorable, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de Valle del Guamuez.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61º de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria.-Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Valle del Guamuez de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y



evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan.- Una vez aprobado el Plan de Acción Especifico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

PARAGRAFO: Terminó.- El termino para la elaboración y aprobación del Plan Especifico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual.- La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Especifico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal.- Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .- En el Plan de Acción que apruebe el el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.- El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más, previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo. Dado en XXXXXXXXXX, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

ALCALDE



Modelo para la declaratoria de retorno a la normalidad

DECRETO NÚMERO

Por la cual se declara el retorno a la normalidad

El Alcalde del Municipio en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número xxxxxxxx de fecha xxxxxxxxxxxx se declaró una situación de calamidad pública en el Municipio, con ocasión a (Evento) que afectó a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,...

Que el Consejo Municipal elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Municipal sobre los avances significativos del Plan de Acción Específico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado artículo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) mas, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. Declaratoria de Normalidad.- Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Municipio de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2. Plan Específico de Acción.- El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación Municipal remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ - PUTUAMY
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Artículo 3. Normas vigentes.- Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia.- El presente rige a partir de la fecha de su publicación. Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

ALCALDE



Capítulo 4

Capacidad de

Respuesta





La identificación de capacidades de respuesta a nivel municipal, permite contar con el panorama de recursos disponibles ante una situación de emergencia, facilitando así la toma de decisiones, la gestión de estas capacidades así como la identificación clara de que recursos serían necesarios gestionar ante una emergencia

4.1. Consolidado de capacidad del CMGRD.

4.2. Recursos logísticos de la oficina de Gestión de Riesgos de Desastres.

| EQUIPO | CANTIDAD |
|--------------------------|----------|
| Computador portátil | 1 |
| Video Beam | 1 |
| Impresora multifuncional | 1 |
| Televisor de 40 pulgadas | 1 |

4.3. Recursos logísticos De la Administración Municipal.

| MAQUINARIA | CANTIDAD |
|-------------------|----------|
| retroexcavadora | 1 |
| motoniveladora | 1 |
| volquetas | 4 |
| retro cargador | 1 |
| vibro compactador | 1 |

4.4. Recursos Logísticos del Cuerpo de Bomberos La Hormiga.

| EQUIPO | CANTIDAD |
|------------------------------|----------|
| Maquina extintora | 1 |
| Ambulancia TAB | 1 |
| Camioneta 4 x 4 | 1 |
| Maquina extintora | 1 |
| Camión cisterna doble troque | 1 |



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ - PUTUAMYO
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



| | |
|------------------------------|----|
| Lanchas en aluminio | 2 |
| Motobomba a diesel | 1 |
| Manguera de succión de 2 ½" | 1 |
| Tramos de manguera de 1 ½" | 5 |
| Tramos de manguera de 2 ½" | 2 |
| Cuerdas para rescate | 4 |
| Equipo de rescate en alturas | 1 |
| Chalecos salvavidas | 15 |
| Camillas rígidas | 2 |
| Camillas de lona | 2 |
| EPP rescate normal | 20 |
| Sirena | 1 |
| Motosierra | 1 |
| Impermeables | 15 |
| Planta eléctrica 2.400 | 1 |
| Radio Portátiles | 8 |
| Radio base | 2 |
| Motor Fuera De Borda | 1 |

4.5. Recursos Logísticos de la Cruz Roja Unidad Municipal Valle del Guamuez.

| ITEM | DESCRIPCION | CANT | ESTADO | | |
|------|-----------------------|------|--------|-------|------|
| | | | NUEVO | BUENO | MALO |
| 1 | Carpa Tipo Hospital | 1 | | | 1 |
| 2 | Carpa Camping | 1 | | | 1 |
| 3 | Camilla Lona | 4 | | 2 | 2 |
| 4 | Camilla Rigida | 3 | 1 | 2 | |
| 5 | Camilla Miller | 1 | | 1 | |
| 6 | Botiquín Tipo Baúl | 1 | | 1 | |
| 7 | Botiquín Tipo Morral | 2 | | 2 | |
| 8 | Botiquín Tipo Chaleco | 2 | | 1 | 1 |



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ - PUTUAMYO
 ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



| | | | | | |
|----|----------------------------|----|---|----|--|
| 9 | Botiquín Tipo Canguro | 3 | | 1 | |
| 10 | Chaleco Salvavidas | 8 | 3 | 5 | |
| 11 | Cuerdas Dinámicas x 50 Mts | 2 | | 2 | |
| 12 | Cuerdas Dinámicas x 60 Mts | 2 | 2 | | |
| 13 | Torpedo de rescate | 2 | 1 | 1 | |
| 14 | Cobijas Térmicas | 3 | | 3 | |
| 15 | Arnes | 6 | 2 | 4 | |
| 16 | Cascos | 19 | 5 | 14 | |
| 17 | Ocho | 5 | 4 | 1 | |
| 18 | Mosquetón | 7 | | 7 | |
| 19 | Radio Base Hytera | 1 | | 1 | |
| 20 | Radio Pórtatil Hytera | 4 | | 4 | |
| 21 | Radio Base Icom | 1 | | 1 | |

| | |
|--|----|
| PERSONAL | |
| Socorristas | 23 |
| Juveniles | 9 |
| Prejuveniles | 6 |
| Infantiles | 4 |
| EXPERIENCIA | |
| Atención en Primeros Auxilios | |
| Atención en Primeros Auxilios Psicológicos | |
| Rescate Acuático | |
| Rescate en Estructuras Colapsadas | |
| Rescate Vertical | |
| CAPACITACIÓN EN | |
| Primeros Auxilios | |
| Educación en Riesgo de Minas | |



4.6. Recursos Logísticos de la Defensa Civil del Municipio Valle del Guamuez.

| ITEM | DESCRIPCION | CANT | ESTADO | | |
|------|---|------|--------|-------|------|
| | | | NUEVO | BUENO | MALO |
| 1 | camilla en madera para adultos con arnés tipo araña | 1 | | X | |
| 2 | camilla plástica para rescate con inmovilizador de cabeza | 1 | | X | |
| 3 | juego de rodilleras y coderas | 5 | | X | |
| 4 | cascos de rescate | 5 | | X | |
| 5 | botiquín de trauma con sus accesorios | 1 | | X | |
| 6 | parlante para computador | 1 | | X | |

| PERSONAL | | | | | | |
|----------|-------------|-----------|--------|---------------------------------------|----------------|--------------------|
| unidades | operativos | juveniles | asesor | curso básico | cuors avanzado | curso especialista |
| 45 | 20 | 7 | 4 | | | |
| 12 | voluntarios | | | control de derrame de hidrocarburos | | |
| 19 | voluntarios | | | alojamientos temporales | | |
| | voluntarios | | | cuors básico de vida | | |
| | voluntarios | | | rescate vehicular | | |
| | voluntarios | | | educación en riesgo de minas | | |
| 19 | voluntarios | | | Curso rescate vertical (REVERT) 2018. | | |



4.7. Recursos Logísticos de la Empresa de Servicios Públicos Emserpuvag.

Inventario Área Alcantarillado

| EQUIPO | CANT. |
|--|--------------|
| Colchón | 2 |
| Traje Especial Para Fontanería | 1 |
| Eqyipo Fontanero Calibre 20 | 1 |
| Pala Garlancha | 1 |
| Conos | 4 |
| Motobomba Con Accesorios (Manguera Negra Y Blanca) | 1 |
| Varillas | 50 |
| Adaptador | 1 |
| Volante | 1 |
| Lanceta | 1 |
| Caracol Espiral | 1 |
| Pica | 1 |
| Palas Jardineras | 2 |
| Pala Con Mango | 1 |
| segueta | 1 |
| Palendras | 3 |
| Decámetro 30mtrs | 1 |
| Maseta De 6l | 1 |
| Maseta Pequeña | 1 |
| Barra | 1 |
| Pico Loro | 1 |
| Hombre Solo | 1 |
| Machete | 1 |
| Buggy O Carreta | 1 |
| Balde | 1 |
| Rollos De Manila | 2 |



| | |
|--------------------------|---|
| Palin | 1 |
| Palustre | 1 |
| Tuvo Porta Varillas De 6 | 1 |
| Triciclo | 1 |

INVENTARIO ÁREA PTAP

| DESCRIPCIÓN | CANT. |
|---|-------|
| Electrobomba Barnes Serie: Gsm 3 E-15 | 1 |
| Tanque De Cemento 50l Y Caseta En Ladrillo De 6x6 | 1 |
| Electrobomba Caseta Elestrica 2x5 | 1 |
| Caseta Laboratorio 5x5 3n Ladrillo | 1 |
| Motor Jhon Deere R116195 Y Tanque De Almacenamiento De 40 Galones | 1 |
| Generador Khoter Con Bateria Color Negro Quatz | 1 |
| Pipas De Cloro Gaseoso | 5 |
| Dosificadores Laboratorio Mod C- 660 P Sulfato De Aluminio. | 1 |
| Dosificador Laboratorio Mod C-660 P Soda Caustica. | 1 |
| Dosificador De Cloro | 1 |
| Botiquín | 1 |
| Computador Intel Inside Monitor Teclado Cpu. | 1 |
| Equipo De Jarras De 6 Lts Con 6 Vasos Vidrio. | 1 |
| Tabla De Control Probador Químico | 1 |
| Electrobomba En Caseta De Químicos Mod 1a- 12 ½ | 1 |
| Calorímetro Color Azul | 1 |
| Pico Loro | 1 |
| Martillo | 1 |
| Llave Inglesa O Tuvo De 24" | 1 |
| Tanque De 1000 Litros Negro Con Tapa. | 1 |
| Tanque De 2000 Lts Color Azul Con Tapa. | 1 |
| Tanque De 500 Lts Color Azul De Soda Caustica. | 1 |



| | |
|--|----|
| Tanque De 500 Lts Color Azul De Sulfato De Aluminio. | 1 |
| Candados | 3 |
| Cadena Del Portón | 1 |
| Bultos De Soda Caustica De 25 Kg C/U | 4 |
| Bultos De 50 Kg C/U Sulfato De Aluminio | 10 |
| Manguera 1" Mts | 25 |
| Tanques De Almacenamiento De 10x10 | 2 |
| Bodega En Ladrillo De 7x9 Mts | 1 |
| Válvulas De 8" Torino Extremo Campana. | 2 |
| Válvula De 8" Torino De Extremos Lisos | 1 |
| Macromedidor De 6" | 1 |
| Llave De 4" 1/2 Giro | 1 |
| Llave De 6" 1/2 Giro | 1 |
| Tubos De 8" | 2 |
| Medidor De 3 " | 1 |
| Cajilla De Breke | 1 |
| Cascos | 2 |
| Balde Negro de Construcción | 1 |
| Extintor Ref. 9513 Amarillo | 1 |
| Pala | 1 |
| Tubos De 6" De Diámetro Por 6 Ms De Largo | 2 |
| Careta De Químicos | 1 |

INVENTARIO ÁREA DE RELLENO

| DESCRIPCION | CANT. |
|---|-------|
| Caseta De 10x20 Mts X4 Mts De Alto. 15 Pilares En Cerchas De 4x3" En Zinc Canal Ancho | 1 |
| Vaso Transitorio 26x60 Y 9mts Profundo (Lleno) | 1 |
| Cajillas De Inspección De 1mt Cuadrado | 3 |
| Filtro De 1.30x3 X1.40 De Alto | 1 |



| | |
|---|---|
| Filtro De 9x25 X 1.18 El Triturado Y Arena | 1 |
| Cajilla De 2.30 X 1.40mts En Dos Cuerpos 3 Valvulas De 4" Y 1.16" Alto | 1 |

INVENTARIO ÁREA ACUEDUCTO

| DESCRIPCION | CANT. |
|--------------------------------------|-------|
| Chancón | 1 |
| Paleta De Señalización | 1 |
| Palin | 1 |
| Pala Draga | 1 |
| Azadón | 1 |
| Fumigadora Stil | 1 |
| Picas | 3 |
| Palendras | 3 |
| Uniones De 4" | 3 |
| Uniones De 3" | 2 |
| Ms Cable N°4 (Cuatro) De Hilos | 102 |
| Cofre Vacío | 1 |
| Varillas Corrugada De 1" Ms | 3 |
| Cascos | 2 |
| Balde De Construcción Negro | 1 |
| Granadas Plásticas | 2 |
| CPU | 1 |
| Rastrillo Hierro | 1 |
| Codo De 1" | 1 |
| Varillas Rotosondas | 56 |
| Accesorios Rotosonda | 4 |
| Motor Rotosonda Viejo Sr 2003-05-897 | 1 |
| Codo De 3" Soldable | 1 |
| Ventosa De 1" | 1 |



| | |
|--|---|
| Bote Para Basura | 1 |
| Caja Eléctrica | 1 |
| Unión Plástica De 3" Con Pernos | 1 |
| Unión Universal De 4" De Hierro | 1 |
| Tapón Roscado De 4" | 1 |
| Codo Galvanizado De 4" | 1 |
| Reducciones De 6x3 Soldables | 7 |
| Taco De 30 Amperios | 1 |
| Bomba Hidráulica Del Carro Recolector | 1 |
| Válvulas De 6" Versión 2000 515 | 2 |
| Válvula De 8" | 1 |
| Llave De 2" En Hierro | 1 |
| Gato | 1 |
| Machos Con Hembras De 2" ½ | 4 |
| Machos Con Hembras De 2" | 4 |
| Codo De 2" ½ | 1 |
| Tapón De 2" En Hierro | 1 |
| Brocas De 1" ½ | 2 |
| Llaves De Medio Giro De 3" | 9 |
| Llave De Medio Giro De 4" | 1 |
| Palustre | 1 |
| Martillo | 1 |
| Esmeril | 1 |
| Conos | 2 |
| Carreta | 1 |
| Rastrillos De Plástico | 3 |
| Recogedores | 2 |
| Electrobomba Pedrollo Quemado | 1 |
| Yoyos | 3 |



| | |
|---|---|
| Contadores Iskra | 2 |
| Kit De Destornilladores X 6 | 1 |
| Discos Para Concreto | 2 |
| Cercha Trifásica Completa | 1 |
| Nivel De Mano | 1 |
| Llave De Bola De ½ Girode 4” | 1 |
| Granada De 4” | 1 |
| Manivela De La Planta Lister | 1 |
| Unión Galvanizado De 3”Roscada | 1 |
| Motobomba 1hm 65-75-50tw Completa | 1 |
| Motobombas De 2” ½ | 2 |
| Carcasas De Las Bombas | 4 |
| Motobomba 1hm 65-75-5 11hp Completa | 1 |
| Protector De Oídos | 1 |
| Cadenas Para Adecuar El Volcó De La Volqueta 1.70mts | 2 |
| Llave Tuvo De 24” | 1 |
| Hembras De 1” | 6 |
| Machos Y 3 Hembras De 3” | 3 |
| Uniones Lisas De 3” | 3 |
| Reducciones De 3” | 5 |
| Collares De 3” | 5 |
| Collar De 2” ½ | 1 |
| Collar De 4” | 1 |
| Collar De 2” | 1 |
| Tapones Lisos De 3” | 2 |
| Tapón Roscado De 3” | 1 |
| Tapones De 2” | 2 |
| Reducción De 2 ½ | 1 |
| Unión Lisa De 2” | 1 |



| | |
|--|---|
| Reducción De 3" X 2" ½ | 1 |
| Codo De 3" | 1 |
| Tés De ½ | 9 |
| Codos De ½ | 4 |
| Macho De 2" ½ | 1 |
| Reducción De 3" A 1" | 1 |
| Universal De 1" | 1 |
| Macho De 2" | 1 |
| Macho De 1" | 1 |
| Te De ½" | 7 |
| Uniones De 1" | 2 |
| Balde Blanco | 1 |
| Plásticos | 2 |
| Yoyo De Prender La Motobomba | 1 |
| Granada De 1" | 1 |
| SERRUCHO | 1 |
| Llana | 1 |
| Tubos De 1mt De 1" Galvanizado | 2 |
| Varillas De 80 Cm | 2 |
| Resorte De 40 Cm 1" | 1 |
| Varilla Para Templete | 1 |
| Tuvo De 1" ½ 80 Cm Galvanizado | 1 |
| Llave 1 ½ Medio Giro | 2 |
| Acople De 1" Aluminio | 1 |
| Miple 1 ½ X ¾ | 1 |
| Miple, Union, Y Codo 1 ½ X ¾ | 1 |
| Miple, Te, Y Codo Galvanizado 20cm 1" | 1 |
| Miple 50 Cm 2 Codos ½ | 1 |
| Semicurva 2" N° 382 | 1 |



| | |
|---|----|
| Machos ½ | 21 |
| Semicodos ½ | 2 |
| Tapones ½ | 2 |
| Unión Soldable ½ Para Alcantarillado | 1 |
| Unión Para Alcantarillado de 12 ½ | 1 |
| Codo De 2" | 1 |
| Reducciones 2 X 1 ½ | 2 |
| Codo De Alcantarillado De 2" | 1 |
| Semicodo Para Alcantarillado De 4" | 1 |
| Macho 1" | 1 |
| Fajón | 1 |
| Copas De Raches | 4 |
| Estabilizador | 1 |
| Flotador | 1 |
| Llantas Para Bugui | 2 |

INVENTARIO ÁREA DE ASEO

| DESCRIPCION | CANT. |
|---|-------|
| Coches Escobita Color Azul | 5 |
| Coches Escobita Color Azul | 6 |
| Carro Compactador Kodiak Mod 95 Placa 0zh | 1 |
| Motocicleta Yamaha Dt 125 Roja Mod 2004 Placas Fxw95 | 1 |
| Motor A Gasolina 3hp Jang Jf156 | 1 |
| Manguera Fumigacion Forte Sh-200 | 1 |
| Camilla Para Fumigar Estacionaria 466-Hs 28 | 1 |
| Polea De Aluminio 2" ½ | 1 |
| Correa | 1 |
| Lanza Tipo G10 Punta Curva Go4 | 1 |
| Cabezote 23.5-40 Bar 14-22 | 1 |



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ - PUTUMAYO
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Capítulo 5

Proceso de implementación, evaluación y validación



El presente capítulo es sin duda el más importante, ya que se basa en la implementación de todo lo que se ha planificado durante la construcción del documento; en otras palabras es ejecutar o llevar a cabo lo planificado desde la fase diagnóstica, identificando los diferentes aspectos, las amenazas, la vulnerabilidad de las comunidades, la capacidad de respuesta, la ruta de atención a emergencia, los medios de comunicación y las personas responsables en cada uno de los procesos de la respuesta brindada.

Por lo anterior todos los acuerdos, procesos, protocolos y demás elementos estimados en el marco de esta “Estrategia”, deberán realizar los siguientes pasos:

5.1. PASO 1. IMPLEMENTACIÓN

- Socializar la estrategia con todos los integrantes del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y personas que directamente se vean vinculadas a la respuesta a emergencias.
- Conformar grupos de trabajo según las responsabilidades establecidas en la Estrategia de Respuesta, estos grupos deberán socializar sus funciones y de ser necesario acordar un reglamento interno o un plan de acción, para ejecutar de una manera efectiva sus tareas.
- Verificar el inventario reportado por cada entidad y actualizarlo cada 6 meses.
- Realizar pruebas de comunicaciones usando la cadena de llamada, verificar su funcionamiento y el tiempo de respuesta desde su inicio hasta el final.
- Realizar reuniones de socialización de la estrategia con los integrantes del CMGRD, la empresa privada y las comunidades, de manera que todos la conozcan.

5.2. PASO 2: EVALUACIÓN.

- Realizar ejercicios de simulaciones, en los cuales se cuente con un apoyo externo como observadores y evaluadores ya sea de la comunidad o de instituciones externas a nivel Municipal, Departamental o Nacional, permitiendo el hallazgo de aspectos que funcionan bien y aquellos que requieren mejorar con el objetivo de tenerlos en cuenta para la actualización de la EMRE.
- Preparar y adelantar simulacros institucionales y comunitarios, que permitan la movilización y adopción de roles acorde a lo establecido en la estrategia, así como la participación de la comunidad.
- Una vez realizado el simulacro se reunirá el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo para realizar la evaluación final y analizar la respuesta que se dio a la emergencia de acuerdo al protocolo establecido.



5.3. PASO 3: ACTUALIZACIÓN.

- Realizar anualmente la actualización de la información correspondiente a la Estrategia en general, o antes si una emergencia o situación se presenta y es necesario realizar ajustes al documento.
- La actualización como se menciona en el paso numero dos que corresponde a la evaluación es valorado por el CMGRD quien es el encargado también de realizar los aportes de la información que se requiera para actualizar la estrategia anualmente.

5.4. PASO 4: DIVULGACIÓN.

- Adelantar estrategias de comunicación y mantenerlas activas, el funcionamiento de este proceso de preparación depende del conocimiento de los integrantes del CMGRD y la comunidad como actores principales de su funcionamiento.
- Es importante mantener informada a la comunidad sobre las modificaciones en el estado del tiempo con el fin de prevenir los posibles desastres que se puedan ocasionar; de igual forma dar a conocer la estrategia para que las personas tengan el conocimiento sobre el protocolo de respuesta.